

83 21



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ACATLAN"  
DERECHO

Nº CTN: 8555170-9

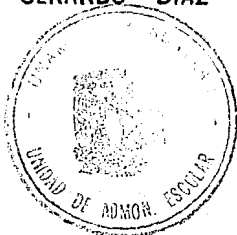
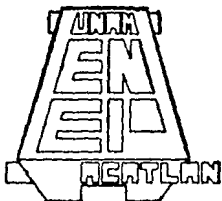
## ANALISIS JURIDICO DE PEMEX Y SU COMERCIO INTERNACIONAL.

TESIS CON  
FACILIDAD DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

ALEXIS GERARDO DIAZ DIAZ



México, D. F.

1990



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

" ANALISIS JURIDICO DE PEMEX  
Y SU COMERCIO INTERNACIONAL "

INTRODUCCION

CAPITULO I GENESIS DEL PETROLEO EN MEXICO

- A) Nacimiento de la Industria petrolera
- B) Las compañías extranjeras y el Petróleo Mexicano
- C) El Petróleo Mexicano del Siglo XX

CAPITULO II EL PETROLEO EN LA EPOCA POST-REVOLUCIONARIA

- A) Análisis General del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo
  - 1. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en la Rama Petrolera
  - 2. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en la Rama Petrolera
  - 3. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en la Rama Petrolera en Materia Petroquímica
- B) Competencia con las Compañías extranjeras en el Ambito Económico y Laboral
- C) La Nacionalización del Petróleo

CAPITULO III ESTRUCTURA JURIDICA DE PETROLEOS MEXICANOS

- A) Decreto de Creación de Petróleos Mexicanos
- B) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- C) Facultades del Poder Ejecutivo Federal para con Petróleos Mexicanos
- D) Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos
- E) Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos
- F) Reglamento de la Ley Orgánica de PEMEX
- G) Principales Organos Administrativos que conforman Petróleos Mexicanos

## CAPITULO IV INTERVENCION DE MEXICO EN LA POLITICA PETROLERA INTERNACIONAL.

- A) Visión General del Petróleo en el Mundo
- B) Conducta Internacional de México en cuanto al Petróleo
- C) Petróleos Mexicanos en el Mercado Extranjero
- D) Petróleos Mexicanos ante la OPEP
- E) PEMEX en cinco décadas
- F) Comercialización de PEMEX

### CONCLUSIONES

### BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

Es de vital importancia el desarrollar un trabajo en el cual se analice la empresa pública llamada Petróleos Mexicanos, desde su análisis jurídico hasta su comercialización en el extranjero, pues gracias al petróleo México ha tenido un impulso enorme, pues vivimos una economía más independiente.

Hemos sido un país petrolero o con petróleo desde principios de siglo. La mayor parte de nuestros ingresos provienen de su exportación. Es por eso que el tema que me ha inquietado tiene como finalidad llevar a un análisis y reflexión de la importancia de Pemex al lector.

Al iniciar el presente trabajo, nos encontraremos con los antecedentes históricos de los organismos del petróleo en México, así como el proceso de conformación de las compañías extranjeras en el país y sus conflictos con el Estado Mexicano.

Más adelante se hace un análisis del artículo 27 de nuestra Constitución en materia petrolera, para tener noción de la reglamentación de la explotación, producción, industrialización y comercialización del petróleo y derivados del mismo contemplando su ley y reglamento; sin dejar de estudiar el aspecto normativo que es parte fundamental de nuestro trabajo. Se destacan de manera interesante los problemas entre las empresas extranjeras y sus trabajadores, como también el momento histórico del decreto expedido por el Presidente Lázaro Cárdenas de nacionalizar el petróleo y sus consecuencias, así como el impulso que México recibe con esta medida. Posteriormente, el lector encontrará dentro de la base jurídica de la institución conocida como Pemex, las leyes y ordenamientos fundamentales que le dan vida legal a dicha empresa pública. Es interesante destacar los aspectos técnicos, pero particularmente más importantes los administrativos que son base fundamental del presente trabajo en su parte jurí-

trativos que son base fundamental del presente trabajo en su parte jurídica.

Para finalizar, se analiza la trayectoria que México ha llevado en el extranjero con sus colegas productores y dentro del mercado mundial de sus consumidores, así como el panorama mundial de los energéticos la relación del petróleo entre países y sus consecuencias, México y su postura ante la OPEP y los avances de Petróleos Mexicanos en la actualidad.

Es mi deseo que el lector de esta, mi tesis profesional, haga un análisis amplio de la importancia de Petróleos Mexicanos para nuestro país y que también vea ampliado su panorama de conocimiento de dicha institución. Para serar de manera adecuada, me he permitido plasmar unas palabras del Ingeniero Jorge Díaz Serrano: "México tiene ahora más petróleo en sus reservas de lo que tuvieron en sus principios los grandes países. Debemos adoptar una actitud mental adecuada para poder utilizar esta herramienta, este pivote para el desarrollo de la gran nación que será México en el año 2000".

## **CAPITULO I**

### **GENESIS DEL PETROLEO EN MEXICO**

## NACIMIENTO DE LA INDUSTRIA PETROLERA

Los antiguos mexicanos dentro de su organización y forma de vida económica hacían uso del Petróleo.

Lo conocían y lo utilizaban en su vida cotidiana, por ejemplo en la época precolombina, el Petróleo era usado por las tribus que habitaban el actual territorio mexicano; como material de construcción, medicina, pegamento, dentro de sus ritos religiosos como incienso, como iluminante, combustible para sus fogatas, para limpiar y blanquear la dentadura y como material pictórico.

El petróleo era conocido con el nombre de "chapopote", castellanización de la palabra "chapopotli". Los investigadores no se ponen de acuerdo sobre el origen del vocablo, para algunos, proviene del náhuatl y para otros, del maya.

Durante la dominación española, algunos conquistadores escucharon las sugerencias de los indígenas y siguieron utilizando chapopote como medicina y para calafatear sus barcos.

En 1540, los clérigos de la Villa de Guadalupe, obtuvieron petróleo en forma casual, en un pozo que brotó dentro de los mismos edificios de la Colegiata. Durante 313 años lo hicieron arder ante la imagen de la Virgen, además lo ofrecían a los fieles como medicamento que curaba las reumas.

Por los años de 1860 a 1862, bajo la dirección del ingeniero de minas Don Antonio del Castillo, que fuera Director de la Escuela de Minería, se llevó a cabo una perforación de 15 cms., de diámetro, en un callejón entre el Cerro del Tepeyac y la Colegiata y se obtuvo agua mezclada con petróleo en cantidades abundantes. El petróleo se empleó en lámparas iluminantes.



En 1870 o 1875, la fecha no se ha precisado, el Dr. Adolph Aultrey construyó en Papantla, Ver., un alambique de fuego directo en el que destilaba petróleo crudo para obtener queroseno.

#### LAS COMPANIAS EXTRANJERAS Y EL PETROLEO MEXICANO

Existen antecedentes de compañías petroleras extranjeras en México desde el siglo pasado por ejemplo, la refinería "El Aguila", en la que tuvo que ver con su construcción gente estadounidense.

Durante un tiempo la industria petrolera estaba completamente controlada por una industria llamada "Waters-Pierce Oil Company", y no es sino hasta 1901, año en que se inicia formalmente la producción de Petróleo en México.

Para conocer la evolución de la industria petrolera en México, es indispensable estudiar la participación que en ella tuvieron dos extranjeros: Sir Weetman Dickinson Pearson y Edward L. Doheny, y tener una visión clara de lo relacionado con el yacimiento que -- permitió que el país figurara dentro de los principales productores del mundo: "La Faja de Oro".

A finales del siglo XIX, el general Porfirio Díaz, por consejo Limantour, contrató los servicios de la casa inglesa "Pearson & Son - Ltd", quien había ejecutado obras como la base naval británica de Dover; el túnel bajo el Támesis, la primera presa de Assuán en Egipto, dos túneles para el subway bajo el Hudson, en Nueva York, etc., para que se hiciera cargo de las obras del desagüe del Valle de México, las portuarias en Veracruz, Salina Cruz y Coatzacoalcos y la construcción del Ferrocarril de Tehuantepec.

Durante los trabajos se encontraron ricas zonas chapopoterías que interesaron a Pearson, quien en 1901, inició trabajos de exploración en el Istmo de Tehuantepec y descubrió varios veneros en -

en la ribera del Coatzacoalcos, como los de Salinas, El Chapo, Potrerillos y San Cristóbal, en la zona Capoacan, cantón de Minatitlán, - Veracruz.

Posteriormente, Pearson adquirió el dominio de grandes extensiones en el Istmo; compró 600 mil acres y arrendó de 200 a 300 mil acres más. Propuso a Pierce cierta asociación, pero años después, decidió convertirse en refinador.

En noviembre y diciembre de 1905, contrató con los gobiernos de Tabasco y San Luis Potosí, explotaciones petroleras en dichos -- Estados.

Basándose en la Ley del Petróleo de 1905, el Presidente Díaz, otorgó a Pearson concesiones importantes en 1906 ordenó a la Secretaría de Fomento, la colaboración de contratos para la exploración y explotación del petróleo en los Estados de Veracruz, Tabasco, Campeche, Chiapas, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Los contratos fueron presentados a las Cámaras de Diputados y Senadores. El Congreso de la Unión los aprobó sin objeciones, explicando que la Nación entera recibiría grandes beneficios por la explotación de los terrenos, aunque no se cuidó que las ganancias se reinvirtieran en México, en impuestos, salarios, construcción de obras, inversión en otras áreas de la economía, etc.

Pearson, organizó en 1912 la Eagle Oil Transport Co; que conbuquestanque se encargó del transporte del combustible de Tampico a Dover, Inglaterra, donde el mismo sujeto construyó una enorme -- planta de almacenamiento.

Durante la Primera Guerra Mundial, la mitad del petróleo -- consumido por Gran Bretaña, procedía de México. El Gobierno inglés, por medio de la Foreign Office, declaró en un telegrama dirigido a los empleados de "El Aguila", que pedían luchar como soldados en -- junio de 1917: "...El gobierno de Su Majestad considera que los

miembros del personal de la Mexican Eagle Company están haciendo a su país el mejor servicio de que son capaces, permaneciendo en sus puestos en los campos productores de petróleo..."<sup>1</sup>

Hacia 1923, Pearson vendió el control de su compañía a la Royal Dutch, es decir, a la Corona Británica. En 1928, para evitar el -- pago de impuestos, "El Aguila", fue dividida en dos: la que siguió -- llamándose así y la Cía. Canadiense de "El Aguila", Ltd.

Por lo que respecta a Edward L. Doheny, puede afirmarse que -- era el tipo perfecto del aventurero; un gambusino enriquecido en las minas de California, tenía gran visión económica, enorme energía y -- voluntad férrea, pero era rústico e ignorante.

En 1900, llegó a Tampico en compañía de su socio, el geólogo -- Charles A. Canfield, para realizar una visita de inspección a las zonas chapopoterías de las costas del Golfo de México. Compró la Hacienda "El Tulillo" y en marzo de 1901, en un rancho denominado -- "La Dicha", principió los trabajos de localización.

En lugar de arrendar terrenos para buscar petróleo, como lo hacían otras compañías americanas, Doheny acostumbraba adquirir -- las propiedades. Resultaban baratas porque los terrenos se encontraban devaluados por las chapopoterías que contenían, ya que no -- eran favorables ni para la agricultura ni para la ganadería. Los -- terrenos que adquirió Doheny en la zona de las Huastecas Veracruzana y Potosina en los años de 1905 y 1906, sentaron la base para que se formara, el 12 de febrero de 1907, la "Huasteca Petroleum Company".

---

1 López Portillo y Weber, José. El Petróleo de México, Fondo de Cultura Económica. México, 1975, p. 112.

El 22 de Mayo de 1908, se otorgaron concesiones a la Huasteca Petroleum Co., para la construcción de oleoductos en los campos petroleros del norte de Veracruz, sur de Tamaulipas y en la Mesa Central. El 4 de Junio del mismo año, Doheny obtuvo un contrato paralelo al que el general Porfirio Díaz otorgó a Pearson, aunque reducido a terrenos sobre cuyo subsuelo la Huasteca Petroleum Co., - tuviera título legal.

Para Edward L. Doheny, el éxito económico significó un estímulo que lo llevó a organizar nuevas compañías, tales como la "Pan-American Petroleum and Transport Company" y la "Doheny Cambridge". En los años veintes, Doheny vendió sus propiedades a la Standard Oil, recibiendo una suma multimillonaria.

#### EL PETROLEO MEXICANO DEL SIGLO XX

A principios del presente siglo las compañías extranjeras - comenzaron con inspecciones en zonas mexicanas, donde se encontraron yacimientos de petróleo, mismo que empezaron a exportar sin pagar impuestos; y no es sino en 1917 cuando se promulga nuestra - - Constitución Política en donde se contempla esta situación, y se -- expiden decretos en los que se definen las condiciones de exploración y explotación del subsuelo.

El Gobierno mexicano entró también en el mercado mundial del petróleo en 1922. La compañía oficial llegó a producir el 1% del - total nacional.

El "Tratado de Bucareli" del 15 de Agosto de 1923, significó una retirada en la defensa del artículo 27 Constitucional, en lo - referente a la afectación de los derechos sobre el petróleo. El -- Presidente Alvaro Obregón fue reconocido por Estados Unidos y ---

obtuvo un préstamo de 5 millones de dólares de Doheny, pero los permisos para perforar se reanudaron y la ley de Carranza se aplicaban dentro de la amplitud interpretativa que permitían las reformas hechas por el propio "Varón de Cuatro Ciénagas".

En 1926, numerosas compañías extranjeras se negaban a aceptar la Ley del Petróleo de Calles, del 29 de diciembre de 1925. Retiraron sus depósitos cambiarios, se produjo una crisis financiera y económica y el Gobierno norteamericano protestó contra la "proyectada -- confiscación", amenazando con la intervención. Después de los convenios Morrow-Calles volvió el capital a México, sin embargo, la producción de hidrocarburos no aumentó.

En 1933, el Gobierno decretó que los terrenos petrolíferos que recuperarán su carácter libre por cualquier razón, se reintegrarían a las reservas nacionales. Se estipulaba la creación de una compañía mexicana que regulara el mercado interior del petróleo, asegurara las reservas del país y facilitará el desarrollo de técnicos mexicanos.

El Presidente Lázaro Cárdenas en su informe al Congreso el 10 de septiembre de 1935, señaló: "...Realmente no ha existido en México petróleo mexicano, ya que el que se vende y consume procede de compañías con capital, ideas y aspiraciones extranjeras..."<sup>2</sup>

"...Todas las Compañías fueron iguales. Duras, ávidas, brutales, oprimieron al débil, enganaron al ignorante, corrompieron la justicia se valieron de elementos traidores, a su raza y a su patria, burlaron a la Nación y saquearon al pueblo a manos llenas..."<sup>3</sup>

---

2 Rippy, Merrill. El Petróleo, la Revolución y la Expropiación, Revista Nosotros los Petroleros, México, 1982, P. 24 y 27.

3 García Granados, Jorge. Los veneros del Diablo, Ed. Liberación, México, 1941, p. 147.

Con el inicio de la extracción del petróleo del subsuelo de México, comenzó también una era de terror, miseria y explotación para el pueblo mexicano.

Para dejar constancia de la negra historia de los crímenes cometidos por las compañías petroleras, se han escrito libros valiosísimos, como: "Los Veneros del Diablo" de Jorge García Granados; - - "Rosa Blanca" de Traven; "Petróleo" de José Domingo Lavín, "Doheny el Cruel" de Gabriel Antonio Menéndez, etc.

Con el descubrimiento de la "Faja de Oro", invadieron la Huasteca los agentes de tierra. Proponían a los indios que rentaran sus parcelas; ofrecían un alquiler que, en su ignorancia e ingenuidad, los indios consideraban enorme, aunque en realidad era mezquino y desproporcionado a la riqueza que entregaban.

Los despojos más conocidos ocurrieron en: "Juan Casiano" No. 7; Alamo, Naranjos, Tepetate, Cerro Azul, Juan Felipe, Chinampa, Amatlán, Zacamixtle, Toteco, Chapopote, Papantla, etc.

Además de los despojos que las compañías petroleras extranjeras realizaron con los particulares, y en algunos casos como Amatlán y Toteco, directamente contra México, cometieron incontables - - delitos en perjuicio de la Nación Mexicana.

Para adueñarse de los terrenos en los que suponían la existencia del codiciado "oro negro", las empresas se valían de cualquier medio: Maniobras fraudulentas; destrucción de escrituras legítimas, corrupción, cohecho a las autoridades, compras de terrenos en sumas miserables, engaños, enemistar a los miembros de una familia, amenazas, daños a propiedades, ocupaciones ilegales, valerse de intermediarios o coyotes que se quedaban con las regalías, hasta - - llegar finalmente a la agresión y al asesinato, inclusive de los ejecutores cuando sabían demasiado.

Para controlar los campos petroleros, las empresas organizaron fuerzas armadas particulares, conocidas como "guardias blancas".

Estos "veladores", a quienes los vecinos en su ignorancia llamaban "rurales", se metían armados en las casas, arrestaban a su arbitrio, golpeaban y asesinaban impunemente a inermes ciudadanos.

En los campamentos, los trabajadores dormían en improvisadas galleras de palo paja, especie de nicho formados por tarimas superpuestas hasta formar tres pisos, y a partir de 1920, en "chirrones" o barracas, en las que vivían diez o doce familias.

"...En cambio los extranjeros se alojaban en confortables y hasta elegantes chalets con baños, agua corriente y ventiladores. Disponían de casinos y albercas, convirtiendo el trópico en un paraíso..."<sup>4</sup>

Desde 1901, la Mexicana Petroleum Co., levantó en Ebano, S.L.P., una "comisaría", para pagar los salarios, no en moneda sino en vales, canjeables por mercancías, a precios regulados por los empresarios.

"...Cacalilao, Juan Casiano, Chinampa, Amatlán, Naranjos, Zacamixtle, Cerro Azul, Potrero del Llano, etc., cuyos campos produjeron millones de barriles de petróleo, son de nuevo humildes aldeas o están en vías de serlo..."<sup>5</sup>

La explotación que verificaron las compañías petroleras en México, puede sintetizarse así: grandes desperdicios; agotamiento prematuro de los yacimientos, multitud de siniestros, instalaciones erigidas en base a la competencia, ilegalidad y una deuda insalvable con el pueblo.

---

4 Rodríguez, Antonio. El Rescate del Petróleo, Ed. El Caballito, México, 1975. p 48.

5 Bach y De la Peña, M. México y su Petróleo. Síntesis Histórica, Ed. México Nuevo, México, 1938, p. 25.

## **CAPITULO II**

### **EL PETROLEO EN LA EPOCA POST-REVOLUCIONARIA**



ANALISIS GENERAL DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIADE PETROLEO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contiene en su texto la reglamentación de la propiedad y el derecho de explotación de las riquezas del suelo y del subsuelo de la nación.

El Artículo 27 contempla la propiedad originaria, regida no - por normas de derecho civil sino fundamentalmente por disposiciones del derecho público, que puede ser cedida a los particulares -- constituyendo la propiedad privada. Este ordenamiento considera a - la propiedad con una función social, en concordancia con el interés público; retrotrayendo el régimen del subsuelo a la tradición jurídica sostenida durante 600 años, desde el siglo XIII hasta los Códigos Civil y de Minas de 1884.

Los hidrocarburos son bienes del dominio directo, útil, absoluto y público del Estado. Se encuentran destinados al fomento de la riqueza nacional.

No se trata de una propiedad por accesión, ni res nullius, los particulares no tienen libremente su uso ni su goce. Su propiedad - es exclusiva y excluyente, perpetua e independiente del ejercicio - que de la misma se haga.

La propiedad superficial es distinta de la subterránea, porque en la superficie hay aprehensión material, se puede delimitar y defender, lo que no sucede con los bienes del subsuelo, que no son poseídos por personas determinadas. En la superficie, son el capital y el trabajo aplicados a los agentes naturales lo que logran hacerlos productivos; mientras que la riqueza subterránea no es resultado de dichos factores, sino consecuencia de las fuerzas de la naturaleza - misma.

Consideramos que la Constitución no creo un derecho nuevo del Estado Mexicano, sino que vino a confirmar el derecho inmanente que tiene todo Estado Soberano sobre su territorio nacional. Es impropio hablar de "derechos al subsuelo" de las compañías petroleras extranjeras expropiadas. En realidad, tenían derechos conferidos por concesión, para explotar los hidrocarburos que extrajeran del subsuelo.

El petróleo subterráneo ha sido siempre de la nación y las empresas petroleras no podían alegar derechos sobre él hasta no haberlo extraído, es decir, hasta ocuparlo de manera tangible. Los dueños de los terrenos tampoco tenían a su disposición ese petróleo, ya que no podían reivindicarlo si les era arrebatado por medio del pozo perforado por un vecino.

De acuerdo con estos razonamientos, queda claro que la expropiación no incluyó al petróleo depositado en los yacimientos, el cuál legitimamente ya pertenecía a la nación.

El Presidente Cárdenas consolidó la medida expropiatoria, "nacionalizando" definitivamente nuestros recursos petroleros. La reforma suprimió el régimen de concesiones y estableció la exclusividad del Estado en el manejo de sus recursos petroleros.

La nación se convirtió no solo en propietaria del petróleo, sino también en su administrador único. No se nacionalizó el petróleo, se estatizó su explotación.

El principio de explotación directa, plasmado en la Constitución, originó el ser de la institución denominada "Petróleos Mexicanos".

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN LA  
RAMA PETROLERA

Esta ley, publicaa en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 1958, consolida definitivamente la auténtica reivindicación jurídica de nuestra riqueza petrolera. Consta de 13 artículos y 5 transito -- rios.

Reserva a la nación el dominio directo, inalienable e impres-- criptible de todos los carburos de hidrógeno que se encuentren en -- el territorio nacional en mantos o yacimientos (arts. 1 y 2).

Señala que la industria petrolera abarca:

I.-La exploración, la explotación, refinación, transporte, alma-- cenamiento, distribución y ventas de primera mano del petróleo, el -- gas y los productos que se obtengan de la refinación de éstos.

II.-La elaboración, almacenamiento, transporte, distribución y-- ventas de primera mano del gas artificial y de aquellos derivados -- del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas -- industriales básicas (art. 3).

Designa a Petróleos Mexicanos para llevar a cabo las activi-- dades de la industria (art. 4), facultándolo para celebrar los con-- tratos de obras y de prestaciones de servicios que requiera, sin que ello implique conceder porcentajes en los productos, ni participa -- ción en los resultados de las explotaciones (art. 6), y para recono-- cer y explorar superficialmente los terrenos a fin de investigar -- sus posibilidades petrolíferas, mediante permisos de la hoy Secreta-- ría de Rnergía, Minas e Industria Paraestatal (art. 7).

Consigna que el Ejecutivo Federal establecerá zonas de reser-- vas petroleras con el propósito de garantizar el abastecimiento fu-- turo del país (art. 8).

Declara a la industria petrolera de exclusiva jurisdicción federal (art. 9) y de utilidad pública prioritaria sobre cualquier aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos -- (art. 10).

En lo previsto, considera mercantiles los actos de la industria petrolera (art. 12).

Esta ley especifica las actividades que se desarrollan en -- Pemex y realza su importancia.

REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN LA RAMA PETROLERA

Integrado por 76 artículos, 6 transitorios, distribuidos en 14 capítulos. Fue publicado en el Diario Oficial del 25 de agosto de 1959.

La aplicación de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y de sus reglamentos, así como la expedición de las disposiciones de carácter técnico y administrativo que requiera la conservación y buen aprovechamiento de los recursos petroleros de la nación, corresponde a la que en la actualidad se denomina Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal -- (art. 1).

Para la realización de las actividades de la industria petrolera, se conceden facultades a Petróleos Mexicanos para construir y operar sistemas, plantas, instalaciones, gasoductos, oleoductos y toda clase de obras conexas o similares (art. 4).

Petróleos Mexicanos lleva a cabo la exploración y explotación del petróleo, mediante asignaciones de terrenos realizadas por el Estado por el conducto de la SEMIP (art. 5).

El reconocimiento y exploración superficial de terrenos comprende: trabajos de geología, gravimétricos y magnetométricos, sísmológicos y perforación de pozos de tiro correspondiente, eléctricos y electromagnéticos, topográficos, perforación de pozos de sondeo, -- trabajos de geoquímica y muestreo de rocas y cualquiera otros tendientes a determinar posibilidades petroleras de los terrenos --- (art. 7).

La solicitud del permiso para reconocimiento y exploración superficial de terrenos se publica en el Diario Oficial de la Federación, concediéndose un plazo de 30 días al propietario o poseedor para que presente su posición, si la hubiere, Petróleos Mexicanos otorga fianza por los daños y perjuicios que pudiera causar -- (art. 8).

El Capítulo IV del Reglamento se refiere a la tramitación de asignaciones para explotación y exploración.

Los derechos y obligaciones que derivan de las asignaciones son:

1.- Sólo la nación, por conducto de Petróleos Mexicanos, puede ejecutar los trabajos de exploración amparados por las asignaciones (art. 16).

2.- Petróleos Mexicanos presenta a la SEMIP, respecto de cada asignación, un informe anual de los trabajos que haya ejecutado -- (art. 17).

3.- El otorgamiento de asignaciones petroleras no impide la coexistencia de concesiones, asignaciones o autorizaciones para la explotación de cualquier otra substancia (art. 18).

4.- Mientras el petróleo no sea extraído de los yacimientos no puede ser objeto de enajenación, embargo, gravamen o compromiso de -- cualquier especie (art. 19).

El Capítulo VI versa sobre la negación y cancelación de asignaciones.

La refinación petrolera comprende los procesos industriales - que convierten los hidrocarburos naturales en cualquiera de los siguientes productos básicos genéricos: combustibles líquidos o gaseosos, lubricantes, grasas, parafinas, asfaltos y solventes, y en los subproductos que generen dichos procesos (art. 23).

Sólo la nación puede llevar a cabo operaciones de refinación petrolera, por conducto de Petróleos Mexicanos, ya sea que se refinan hidrocarburos de origen nacional, extranjero o mezcla de ambos, tanto para consumo nacional, como para exportación de los derivados - - (art. 24).

Los particulares que deseen utilizar derivados básicos de refinación para producir especialidades de los mismos, deben obtener - previamente autorización de la SEMIP y de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

El Capítulo VIII del Reglamento quedó derogado por virtud del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional - en el Ramo del Petróleo, en materia Petroquímica.

El Transporte dentro del territorio nacional de petróleo crudo, de productos y subproductos de refinación y de gas, por medio de tuberías y el almacenamiento en campos petroleros y en refineries, es hecho exclusivamente por Petróleos Mexicanos. El transporte ferroviario, carretero o marítimo de petróleo y sus derivados, mientras no sean objeto de primera mano; la operación de plantas de almacenamiento para distribución; la distribución de productos hasta el momento y lugar en que efectúe la venta de primera mano y la distribución de gas por red de tuberías dentro de poblaciones, pueden ser efectuadas directamente por Petróleos Mexicanos o mediante contrato celebrado con ella, por otras empresas o particulares (Capítulo IX).

El Capítulo X trata del procedimiento para la ocupación temporal y expropiación de terrenos.

La vigilancia de los trabajos petroleros se ejerce mediante inspecciones ordinarias anuales e inspecciones extraordinarias. De toda visita de inspección se levanta acta. Si de las inspecciones realizadas aparece la necesidad de efectuar modificaciones o reparaciones en las obras, instalaciones o en la manera de desarrollar los trabajos, el inspector hace las indicaciones conducentes. La SEMIP puede ordenarlas, aunque se permite a Petróleos Mexicanos ocurrir ante la Secretaría para oponerse, exponiendo sus motivos. La oposición es resuelta en definitiva por la SEMIP (Capítulo XI).

Los fines del Registro Petrolero son de control, autenticidad, estadística e información de los actos que en el mismo estén inscritos. La oficina de Registro depende directamente de lo que hoy es la Dirección General de Energía, Minas e Industria Paraestatal, (Capítulo XII).

Toda persona distinta de Petróleos Mexicanos que realice alguna actividad de las que constituyen la industria petrolera, es sancionada con multa de mil cien pesos, a juicio de la SEMIP, sin perjuicio de otras sanciones que en cada caso procedan (art. 64).

Los particulares que realicen actividades que requieran la celebración de contratos con Petróleos Mexicanos y omitan este requisito, son sancionados con multa de mil a cien mil pesos (art. 65)

La cesión, traspaso, enajenación o gravamen de las asignaciones, de los derechos u obligaciones derivados de las mismas y del petróleo no extraído de los yacimientos, se sanciona con multa de cincuenta mil a cien mil pesos, que se imponen tanto a los funcionarios de Petróleos Mexicanos que autoricen el acto, como a los cesionarios o adquirentes y al notario que intervenga (art. 66).

Se sanciona también el dejar de ejecutar las obras ordenadas por la SEMIP como resultado de las inspecciones de vigilancia de los trabajos petroleros, pactar en los contratos porcentajes de los productos o participaciones en los resultados de las explotaciones y las violaciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 - Constitucional en el Ramo del Petróleo y su reglamento. La reincidencia se castiga con una multa igual al doble de la impuesta, sin que en ningún caso pueda exceder de cien mil pesos.

Puede interponerse el recurso de reconsideración a toda resolución administrativa que imponga sanciones, siempre y cuando se garantice el pago de la multa (art. 71).

Petróleos Mexicanos está obligado a aceptar la asistencia a sus campos e instalaciones, de alumnos de las escuelas del país que cursen estudios profesionales directamente relacionados con la industria petrolera. Las prácticas serán hasta por dos meses cada año. La SEMIP, de acuerdo con la institución, señala el número de plazas, para dichas prácticas y el lugar y actividad en que cada alumno -- debe practicar (art. 73).

Todas las inversiones que lleva a cabo la empresa, quedan sujetas a lo que dispone el Artículo 32, Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y deben ser autorizadas previamente por el Ejecutivo Federal a través de la hoy Secretaría de Programación y Presupuesto (art. 76).

Los artículos transitorios de este Reglamento se refieren a la indemnización ordenada para los titulares de las concesiones - otorgadas conforme a la ley de 26 de diciembre de 1925 y sus reformas de 3 de enero de 1928, y a los concesionarios de transporte, almacenamiento y distribución, conforme a la ley de 3 de mayo de - 1941.



REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONALEN LA RAMA PETROLERA EN MATERIA DE PETROQUIMICA

Publicado en el Diario Oficial el 9 de febrero de 1971. Consta de 18 artículos y 5 transitorios.

La industria petroquímica consiste en la realización de procesos químicos o físicos para la elaboración de compuestos a partir total o parcialmente de hidrocarburos que sean productos o subproductos de las operaciones de la refinación, con exclusión de los productos básicos genéricos de refinación y los subproductos a que se refiere el artículo 23 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 24 de agosto de 1959 (art. 1).

Corresponde a la nación, por conducto de Petróleos Mexicanos o de organismos o empresas subsidiarias de dicha institución o asociadas a la misma, creados por el Estado, en los que no puede tener participación de ninguna especie los particulares, la elaboración de los productos que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, que sean resultado de los procesos petroquímicos fundados en la primera transformación química importante o en el primer proceso físico importante que se efectúe a partir de productos o subproductos de refinación, o de hidrocarburos naturales del petróleo (art. 2).

La elaboración de aquellos productos de la industria petroquímica, con exclusión de los señalados en el párrafo anterior, que a juicio de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, previa opinión de la Comisión Petroquímica Mexicana, tengan un interés económico o social fundamental para el país, es llevada a cabo por la nación, a través de Petróleos Mexicanos, o de sus organismos o empresas subsidiarias o, también por organismos descentralizados o empresas de participación estatal formadas íntegramente por mexicanos, ya sean solos o asociados con sociedades de particulares formadas.

asimismo íntegramente por mexicanos (art. 3).

La elaboración de productos químicos que sean resultado de los procesos subsecuentes a los señalados, constituyen el campo en que pueden operar indistintamente y en forma no exclusiva, la nación los particulares, o las sociedades de particulares que tengan una mayoría de capital mexicano, ya sea solos o asociados con la nación por conducto de Petróleos Mexicanos; o con organismos o empresas - subsidiarias de Petróleos Mexicanos (art. 4).

La Comisión Petroquímica Mexicana dependiente de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, tiene por objeto: actuar como órgano auxiliar técnico y consultivo de la Secretaría, en materia de petroquímica; llevar a cabo estudios e investigaciones, opinar sobre la determinación de los productos que deben quedar o no dentro del campo de acción exclusivo de la nación o reservados a la nación en asociación con sociedades de particulares, opinar sobre las solicitudes de permisos para la elaboración de productos y sobre las solicitudes de Autorizaciones para la elaboración de especialidades de derivados básicos de refinación, así como el registro de la producción de las mismas, asesorar a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en la promoción de la producción nacional y las exportaciones de productos y realizar las demás actividades que determina la SEMIP (art. 6).

La Comisión está integrada por un Presidente que es el Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal o el funcionario de la Secretaría que éste designa; un Vocal que es el Secretario de Comercio y Fomento Industrial o el funcionario de la misma Secretaría que éste designa, un Vocal que es el Director General de Petróleos Mexicanos o la persona que éste designa. El Secretario Técnico, concurre con voz, pero sin voto. El Presidente tiene voto de calidad (art. 7).

Para el despacho de los asuntos derivados de las funciones de la Comisión Petroquímica Mexicana hay un Secretario Técnico que depende del Presidente de la Comisión y que tiene el personal técnico administrativo que es necesario el cuál está adscrito a la SEMIP, (art. 8).

La tramitación de los permisos y autorizaciones para la elaboración de productos petroquímicos se reglamenta en el Capítulo - III.

El Capítulo siguiente, denominado "Disposiciones Generales", - precisa los documentos o medios de prueba de la nacionalidad mexicana, define a las sociedades de particulares formadas íntegramente por mexicanos y a las sociedades de particulares que tienen una mayoría de capital mexicano y las reglamenta. Además, establece que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, de acuerdo con la SEMIP y con la colaboración de la Comisión Petroquímica Mexicana, promueva la exportación de productos de la industria petroquímica, que sea -- posible elaborar en cantidades adicionales a las requeridas para el consumo interno del país y consigna que las violaciones a estas - - disposiciones son sancionadas en los términos previstos por el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Uno de los acontecimientos más destacados del siglo XX en - - tecnología, es la aparición de la petroquímica, su importancia radica en que permite elaborar grandes volúmenes de productos químicos que por su utilidad y costo, han transformado la vida moderna.

Pemex aspira a construir una industria petroquímica moderna y competitiva. A medida que se va logrando este objetivo, disminuye la, fuga de divisas por concepto de importaciones. Con la autosuficiencia y el aumento de disponibilidad de excedentes para el mercado de exportación, México puede colocarse como productor de petroquímicos básicos en gran escala a nivel mundial.

Con ello tendrá relieve la facultad, y obligación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con el consentimiento de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal y la colaboración de la Comisión Petroquímica Mexicana, consistente en promover - la comercialización de productos y materias primas que tengan su origen en el petróleo, en los gases asociados a él, o en el gas natural.

COMPETENCIA CON LAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS EN EL AMBITOECONOMICO Y LABORAL

Aunque la crisis petrolera tenía raíces muy profundas en México, su causa inmediata empezó en 1936. Los trabajadores mexicanos acababan de fusionarse en un sindicato que abarca toda la industria, después de dos décadas de organización en las refinerías y los campos petrolíferos. Posteriormente, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) presentó a las compañías extranjeras un contrato colectivo (de 165 páginas) que abarca toda la industria exigiendo un aumento salarial de 30 millones de pesos (aproximadamente 8.3 millones de dólares), y una extensa participación obrera en la administración.

Al principio ambas partes accedieron a las pláticas laborales, pero las negociaciones fracasaron. La huelga de 13 días en toda la industria petrolera, en junio de 1937, y otra huelga de 57 días en Poza Rica, redujeron la producción industrial y la generación eléctrica y produjeron escasez de combustible para carros, taxis y autobuses. El Presidente Lázaro Cárdenas persuadió a los trabajadores de que regresaran a sus labores, al acceder a su demanda de que las ganancias y las fianzas de la compañía fuesen investigadas bajo las estipulaciones de la Ley del Trabajo de 1931, relativas a "conflictos del orden económico".

El profesor Jesús Silva Herzog encabezó un Comité de Investigación que descubrió que las compañías eran capaces de pagar 26.3 millones de pesos (7.3 millones de dólares entonces) en aumento salariales, y de conceder casi todas las demandas administrativas del sindicato. En diciembre de 1937 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), dió su fallo siguiendo las recomendaciones de la comisión. Las compañías hicieron una demanda de amparo en contra del fallo laboral en la Suprema Corte de México, que el 10. de marzo de 1938 sostuvo cada punto del laudo.

Las compañías alegaban que la JFCA les estaba negando igualdad de justicia bajo las leyes de México. Los ejecutivos petroleros declararon que tanto los sindicatos como el gobierno del Presidente Cárdenas, que estaba a favor de los trabajadores, habían "influenciado", indebidamente el proceso de arbitraje. El Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa, rechazó una última demanda de amparo por parte de las compañías en contra del laudo de la comisión, el viernes 11 de marzo de 1938. Durante los procedimientos judiciales de los últimos cuatro meses, las compañías sacaron del país sus bienes de capital.

De esta forma se fijó el escenario para la confrontación final entre los obreros y las compañías. Los petroleros extranjeros tendrían que pagar aumentos salariales con un monto de 26.3 millones de pesos y conceder a los líderes sindicales una participación activa en la administración del personal. ¿Estarían las compañías dispuestas a cumplir con el laudo?

De cierta manera, estaba por culminar una disputa de 20 años entre el Estado posrevolucionario mexicano y los intereses petroleros internacionales. Desde la promulgación de la Constitución de 1917, y en especial del Artículo 27, presidentes sucesivos habían intentado convertir todas las propiedades en utilidad pública.

Las compañías se resistieron. Insistieron que sus derechos de propiedad privada en la zona petrolífera, muchos de ellos adquiridos durante el porfiriato, predataban la Constitución y por ellas no estaban sujetas a las nuevas leyes.

Es más, basaron su argumento en el Artículo 14 de la Constitución, mismo que protegía todos los contratos previos a 1917.

Los petroleros extranjeros dijeron repetidamente a los funcionarios del gobierno de las demandas del sindicato sobre aumentos salariales y participación empresarial, llevarían a la quiebra a las

ya débiles e infructuosas compañías establecidas en México. Advirtieron que si llegara a encarecer más el petróleo mexicano, sería reemplazado en el mercado exterior por los crudos venezolanos más baratos, y el gobierno mexicano perdería sus divisas de la exportación del petróleo.

La industria petrolera, establecida en México por capitalistas británicos y norteamericanos durante el porfiriato, gozó de un auge sin precedente durante la Primera Guerra Mundial. Ya para 1920 México se había convertido en uno de los principales productores de petróleo en segundo lugar respecto a Estados Unidos. El auge -- terminó repentinamente cuando los yacimientos petrolíferos en Tampico y Tuxpan se inundaron de agua salada. En un plazo de diez años, la industria petrolera mexicana se enfocó menos al mercado de exportación conforme aumentó el consumo doméstico.

En 1919, la Royal Dutch Shell, el grupo holandés y británico, adquirió la más grande de las compañías establecidas en México, la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A. El Aguila, a su vez era la única compañía petrolera privada incorporada en México. En 1932 la Standard Oil Company de Nueva Jersey compró la segunda compañía petrolera más grande: la Compañía Petrolera Huasteca.

Juntas, El Aguila y la Huasteca controlaban al rededor de 80 por ciento de las ventas nacionales de productos petrolíferos en México. Entre las demás las compañías se encontraban Sinclair, la Texas Company, Gulf, y muchas otras independientes sin ventas nacionales, Petromex, la pequeña compañía estatal, producía y vendía muy poco petróleo. Sobre la costa occidental de México, los mexicanos -- compraban petróleo importado por la Standard Oil de California.

La mayor parte de la firmas petroleras todavía alquilaban o poseían sus propiedades petroleras, aunque no podían perforar sin -- permisos del gobierno. En 1937, la Administración de Cárdenas obtuvo una importante concesión de El Aguila. La compañía accedió a un "status concesionario" en su nuevo yacimiento en Poza Rica, pagando al -

Estado regalías de un 25 a un 30 por ciento de su producción.

En cambio, a una escala internacional, las compañías petroleras multinacionales eran los árbitros supremos del mercado. Controlaban la mayor parte de los buques petroleros y los puntos de venta. Habían sobrevivido a la expropiación bolchevique de sus propiedades petroleras de Bakú en 1919, y habían impedido a los soviéticos la exportación de su petróleo durante algún tiempo. La producción petrolífera de Bolivia se detuvo en 1937 después de que el gobierno, en un arrebatado de venganza por su derrota en la Guerra de Chaco, expropió los yacimientos de la Jersey Standard. Ninguna nación-estado, hasta entonces, había arrebatado a las transnacionales el control de sus propios recursos petrolíferos sin haber sufrido dislocaciones internas e internacionales.

Entonces surgieron dudas adicionales acerca de las intenciones de los sindicatos. La organización obrera dentro de la industria petrolera había observado, en todos los de la clase trabajadora, resentimientos que se habían enconado mucho tiempo atrás. Respondiendo a la inseguridad de trabajo en una industria acosada por los caprichos de los recursos naturales y de los mercados internacionales, aún desde 1917 los trabajadores más hábiles empezaron a organizar gremios. La militancia obrera empezó intermitentemente.

Los trabajadores eran más propensos a formar gremios no durante, sino después de una tensión económica, tal como el alza en el costo de la vida, en 1916, y en especial a las depresiones de 1920 y de 1930.

Sin embargo, existía una gran rivalidad dentro de las jerarquías sindicales, y las huelgas malogradas, así como la suspensión de trabajadores, frecuentemente minaban las victorias ganadas con duras penas en el área de sueldos y prestaciones. Lo más dañino fue que la baja en la producción mexicana redujo el número de trabajadores petroleros de 50,000 que eran en 1920, a 15,000 en 1936. Aún así, junto -

con los obreros ferrocarrileros y mineros, los obreros petroleros eran los empleados mejor remunerados en el país. En cierta forma, la militancia laboral llegó a ser un esfuerzo por conservar empleos privilegiados en un mercado en el que abundaban trabajadores.

Habiendo por fin perfeccionado en 1935 una confederación que abarcaba toda la industria, los líderes del STPRM sabían que tenían que consolidar su nuevo poder sobre los trabajadores con una victoria importante. Sin duda, muchos recordaban la huelga de 1925 en contra de la Huasteca. Los trabajadores de las refinerías acababan de tener buen éxito en la unificación de casi todos los trabajadores petroleros de la Huasteca en un sindicato que comprendía toda la compañía. Pero funcionarios del sindicato declararon precipitadamente una huelga para obligar a la Huasteca a despedir a varios líderes obreros rivales. El gobierno lo desaprobó, los obreros rompieron filas, se detuvo la huelga, se desintegró el sindicato, y la mayor parte de sus miembros nunca fueron recontratados.

Para evitar el mismo destino, los líderes del STPRM necesitaban aliados. En Vicente Lombardo Toledano, el apasionado líder intelectual de la recientemente formada Confederación de Trabajadores de México, (CTM), encontraron su campeón. Empeoró, aún en el momento en que los trabajadores petroleros se unieron a la CTM, Lombardo Toledano estaba luchando por prevenir el rompimiento de su nueva coalición laboral. El sindicato más grande de todos que representaba a los trabajadores ferrocarrileros, ya se había separado de la CTM y los miembros de la rival Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) luchaban contra los obreros de la industria textil. ¿Podrían sobrevivir la STPRM y la CTM si el gobierno mexicano los obligara a un arreglo en la crisis petrolera?

Por supuesto, en marzo de 1938 todo el mundo estaba especulando sobre cómo iba el gobierno del Presidente Cárdenas a resolver la crisis si el sindicato y las compañías no podían hacerlo por sí mismos. Después de todo, la subida al poder de Cárdenas fue en parte responsable de la confianza de los trabajadores mexicanos en su lucha -



con las empresas extranjeras.

Durante su campaña presidencial como candidato del Partido Nacional Revolucionario, Cárdenas había exhortado a los trabajadores a organizarse en sindicatos que abarcaran toda la industria. Su antecesor, Abelardo Rodríguez, atrajo a los gremios petroleros a la confederación política que apoya a Cárdenas. En el verano de 1934 el Presidente Abelardo Rodríguez otorgó la "cláusula exclusionaria" a los trabajadores de las refinerías en Minatitlán, estableciendo en efecto un sindicato único en el cual las plazas vacantes deberían ser ocupadas por miembros del sindicato dominante. Más aún cuando un sindicato expulsaba a un obrero, éste también perdía su puesto con la compañía.

Este apoyo obrero fue decisivo para Cárdenas cuando en 1936, en una crisis política, el Presidente dispuso la deportación del ex-Presidente Plutarco Elías Calles, de Luis Morones, el jefe de la CROM y de otros callistas.

Pero Cárdenas tenía otras preocupaciones, además de la de los trabajadores. La crisis petrolera arribó en el momento en que la fuerte recuperación de México después de la depresión empezaba a frenarse, y la economía no podía aguantar la suspensión del trabajo en la crítica industria petrolera. El Presidente Cárdenas exhortó tanto a los trabajadores como a las compañías para que arreglaran sus diferencias. La huelga petrolera de 1937 demostró hasta qué punto la economía mexicana había llegado a depender del petróleo.

En el congreso de la CTM de febrero de 1938, Lomdardo Toledano pronunció un discurso apasionado e impactante, pronosticando la toma de la industria petrolera por el gobierno y los trabajadores, Cárdenas se mostró conciliatorio y habló sobre el valor de la cooperación entre el capital y los obreros.

Pero Cárdenas meditaba ya la expropiación. En febrero de 1938,

Cárdenas le dijo en confianza a un miembro de su gabinete, el general Francisco Mújica, que tal vez tendría que nacionalizar la industria petrolera. Dos años antes, el Congreso había promulgado una ley de expropiación y el Presidente acababa de nacionalizar la industria ferrocarrilera la cuál prometió entregar a la administración de los obreros.

En el caso de que las compañías se rehusaran a cumplir con el laudo de la JFCA y los trabajadores declaraban otra huelga, la Secretaría de Gobernación les avisó a sus representantes en el extranjero que "la industria petrolera quedará paralizada y, con ese motivo, será indispensable que el gobierno tome algunas medidas para impedir las tremendas consecuencias de esa paralización". Estas medidas no pueden ser otras que la aplicación de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública.

Sin embargo, los ejecutivos petroleros extranjeros pensaban que el rumor de una nacionalización era una farsa. Ellos no creían que los mexicanos fueran capaces de administrar una industria tan tecnológicamente avanzada y con tanto manejo de capital.

¿Como reaccionarían las grandes potencias? La Gran Bretaña ya estaba preocupada por sus importaciones de petróleo de la región inestable del Mediterráneo y no podía ignorar amenazas similares a sus abastecimientos mexicanos y venezolanos. Por otro lado, los acontecimientos en Europa también preocupaban a los británicos.

El Embajador de Estados Unidos, Josephus Daniels, se había -- mostrado complaciente ante las tendencias reformistas del gobierno de Cárdenas, y como secretario de Marina en 1918, se opuso a los petroleros que querían explotar las reservas petrolíferas de la Marina. Pero hasta ahora el gobierno de Cárdenas había confiscado únicamente propiedades agrícolas de pequeños intereses norteamericanos. ¿No eran las poderosas compañías petroleras internacionales

capaces de aplicar presión definitiva sobre los políticos en Londres y Washington?

Conforme la crisis petrolera se encaminaba hacia una resolución surgieron otras preguntas. Varios generales de alto rango, muchos de los cuales habían adquirido intereses agrícolas y comerciales desde la Revolución, ya habían expresado su inconformidad con las Reformas Agrarias de Cárdenas y con la influencia de los trabajadores organizados. Los empresarios mexicanos se estaban violentando bajo las demandas de los trabajadores y la creciente deuda nacional. Para marzo de 1938, el declive en los términos del comercio y la fuga de capital estaban minando el valor del peso. ¿No desencadenaría la expropiación de la importante industria petrolera los elementos más contenciosos que formaban el gobierno mexicano?

De este modo se marcaron las líneas de batalla entre los sindicatos, el gobierno, la burguesía mexicana, los diplomáticos, y los ejecutivos petroleros. Al aproximarse los Idus de marzo, nadie podía estar seguro -- del desenlace de esta confrontación. Pero muchos mexicanos sabían que -- los próximos diez días serían un punto de cambio tanto en la historia -- del pueblo mexicano, así como en el del control internacional de los -- abastos petrolíferos.

#### LA NACIONALIZACION DEL PETROLEO

El 18 de marzo de 1938, se transmite por radio al pueblo de México, un discurso del Presidente Lázaro Cárdenas desde el Palacio Nacional, donde anuncia que el Gobierno de México nacionaliza las propiedades mexicanas de las compañías de petróleo extranjeras.

El decreto de expropiación con vigencia inmediata afectó a las dieciséis compañías extranjeras en México

El día 19 de marzo, en cada centro de trabajo se organizaron Consejos locales de Administración, integrados por el Secretario General, el de Trabajo y el Presidente del Consejo de Vigilancia de la Sección Sindical correspondiente. Para coordinar los Consejos Locales, se formó un -

Consejo General, que por Acuerdo Presidencial se denominó Consejo Administrativo del Petróleo y estaba integrado por nueve miembros: Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; tres de la Economía Nacional, uno de la Administración General del Petróleo Nacional y tres del STPRM.

Las labores continuaron prácticamente sin técnicos. Los trabajadores comenzaron a manejar la complicada industria, de la cuál sólo -- conocían las partes y no el todo.

Al conocerse la noticia de la expropiación, las reacciones dentro y fuera del país resultaron muy variadas. El 19 de marzo se organizó un desfile que se dirigió a Palacio Nacional y que estuvo encabezado por los trabajadores petroleros. Algunos de ellos llevaban a -- cuestras, un ataúd simbolizando la muerte de las compañías.

Multitud de grupos otorgaron su apoyo al acto expropiatorio, pero la mayor manifestación fué realizada por la Confederación de Trabajadores de México, el 23 de marzo de 1938.

Hasta la alta jerarquía de la Iglesia Católica declaró su apoyo a la medida tomada por el Presidente.

El Sr. Juan Gray, Secretario General del STPRM, notificó al Presidente Cárdenas que la organización había resuelto en asamblea general, ceder sus derechos a las indemnizaciones por la ruptura de los -- contratos de trabajo entre empresas y trabajadores, en favor del Gobierno de la República, en calidad de aportación o ayuda para el pago de las indemnizaciones a las empresas extranjeras.

En América Latina surgió plena solidaridad y simpatía por la -- conducta mexicana en contra del imperialismo económico, social y político.

Las empresas internacionales que habían visto expropiados sus -- intereses en México, no pensaban aceptar indemnizaciones. Desde el 21 de marzo de 1938, fueron invitadas infructuosamente por el Gobierno

de México para que consultaran con la Secretaría de Hacienda y se llegara a un acuerdo.

Mientras tanto, la prensa mundial, dirigida, desorientada o engañada, aseguraba que los mexicanos, incapaces de manejar la industria petrolera, volveríamos humildemente a pedir auxilio a las empresas expropiadas.

Las compañías petroleras norteamericanas acudieron con insistencia al Departamento de Estado de su país, solicitando protección, pues según ellas, se habían confiscado sus bienes, se les negaba justicia y se ponían en peligro toda la estructura de los negocios internacionales, con el ilegal decreto del 18 de marzo y la incautación de los terrenos petrolíferos.

El 1º de abril, Roosevelt declaró que a la expropiación petrolera no se le concedía mayor interés que a las agrarias u otras que México había efectuado. También manifestó que las compañías petroleras tenían legítimo derecho a ser indemnizadas por el importe efectivo de sus inversiones, menos la depreciación inherente a las operaciones, pero no tenían derecho a hacer ninguna reclamación basada en las ganancias que esperaban obtener en el futuro.

La actitud asumida por los Estados Unidos no fué radical, debido a las circunstancias que intervenían en esos momentos: la política de unidad panamericana que ellos mismos impulsaban; la decidida postura de Cárdenas, el interés por alejar a los europeos del mercado petrolero americano, abrir la posibilidad de vender tecnología a nuestro país, comprándole hidrocarburos sin intervenir en su extracción, etc.

La actitud inglesa fue más agresiva y tradicional. El Gobierno Británico pidió formalmente la devolución de "sus" propiedades, en tres notas altivamente redactadas, en una de ellas hasta se hacía referencia a una deuda que México tenía contraída. Con argumentos y -

liquidando el débito referido, respondió el Gobierno de Cárdenas, y no sólo eso, concluyendo que la Gran Bretaña era poco amistosa, llamó a su embajador el 14 de mayo de 1938. Las relaciones así interrumpidas se reanudaron hasta octubre de 1941.

Las compañías petroleras, al constatar que sus gestiones habían sido vanas, recurrieron a su poderío y con el ánimo de recuperar los bienes expropiados, declararon la guerra económica a México: Trataron de impedir que se comprasen hidrocarburos mexicanos; las casas vendedoras de materias primas y refacciones utilizadas en la industria petrolera, se opusieron a surtir a México, las compañías navieras se negaron a transportar su crudo, E.U.A., suspendió sus compras de plata mexicana, etc.

La producción mexicana disminuyó inmediatamente después de la expropiación, de 600 mil toneladas métricas por mes, a 78 mil.

Sin acceso a los mercados convencionales, México vendió sus combustibles a Alemania, Italia y Japón, mediante un sistema mixto de trueque y compraventa.

Cuando empezó la Segunda Guerra Mundial, se reanudaron las ventas de petróleo mexicano a empresas norteamericanas.

El Presidente Cárdenas consolidó y superó la simple expropiación de bienes, con la nacionalización definitiva de los recursos petroleros en México. Envió al Congreso de la Unión, un proyecto de reforma constitucional al párrafo sexto del artículo 27, el 22 de diciembre de 1938. La reforma fue aprobada el 27 de diciembre de 1939 y publicada en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 1940, después de haber sido aprobada por todas las Legislaturas de los Estados.

Aún quedaba por resolver el problema de la redención o amortización de la deuda petrolera. El grupo Sinclair-Consolidated Oil Corporation, fue el primero que convino en recibir una indemnización por

la expropiación. El 1 de mayo de 1940, se firmaron los convenios: uno de venta de petróleo y otro para el pago de la expropiación de los bienes, fijándose en la cantidad de 8 millones y medio de dólares -- liquidables en partidas.

En 1942 y 1943 se llegó a un acuerdo con las compañías del grupo Imperio, pagándoles un millón quinientos mil dólares. La indemnización de la Standard Oil Co., ascendió a 23 millones de 996 mil dólares.

En 1947, el Gobierno de México aceptó como monto de la deuda -- con "El Aguila", la cantidad de 81 millones, 250 mil dólares que posteriormente subió a 130 millones 339 mil dólares.

La deuda fué redimida por Petróleos Mexicanos, por medio del impuesto de amortización de la deuda petrolera, y por la Secretaría de Hacienda.

## **CAPITULO III**

### **ESTRUCTURA JURIDICA DE PETROLEOS MEXICANOS**



DECRETO DE CREACION DE PETROLEOS MEXICANOS

Petróleos Mexicanos surgió por decreto expedido por el --- Congreso de la Unión con fecha 7 de junio de 1938 y publicado en el Diario Oficial el 20 de julio del mismo año.

El objeto de la nueva institución pública consistió en --- encargarse del manejo de los bienes muebles e inmuebles expropiados a diversas empresas petroleras el 18 de marzo de 1938. Se le facultó para efectuar todas las operaciones relacionadas con la industria petrolera y para celebrar los contratos y actos jurídicos que requiriera en el cumplimiento de sus fines (art. 2 del - decreto).

La corporación sería dirigida por un Consejo de Administración compuesto de nueve miembros, debiendo ser designados seis - de ellos por el Ejecutivo Federal; dos a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; tres a propuesta de la Secretaría de la Economía Nacional, y uno a propuesta de la Administración del Petróleo Nacional. Los otros tres miembros del Consejo serían designados por el Sindicato de Trabajadores Petrolero de la República Mexicana. El Ejecutivo designa al presidente, -- vicepresidente y al secretario del Consejo, de entre los miembros de éste (art. 4).

El Consejo nombraba al Gerente General y demás gerentes y funcionarios. Los consejeros disfrutaban de una retribución por cada junta a la que asistían, pero no tenían derecho a percibir otras gratificaciones o tener participación en las utilidades de la empresa (art. 5 y 6).

Petróleos Mexicanos vino a continuar las operaciones que, - por acuerdo presidencial del 19 de marzo de 1938, realizaba el - "Consejo Administrativo del Petróleo".

Petróleos Mexicanos fue creado no solamente para ser la -- unidad económica y social donde el capital, el trabajo y la dirección se combinan para lograr una producción socialmente útil. Este organismo es una empresa pública, entendiéndose como tal la - "...entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propios, creada o reconocida por medio de una ley del Congreso de la Unión o decreto del Ejecutivo Federal, para la realización de actividades mercantiles, industriales y otras de naturaleza económica..."<sup>6</sup>

El ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en un sólo individuo, denominado "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". La administración pública federal es centralizada y paraestatal conforme a la ley Orgánica que expide el Congreso, la cual distribuye los negocios del orden administrativo de la Federación que están a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y define las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinan las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos (arts. 80 7 90 --- Constitucionales).

En su libro de Derecho Administrativo, el maestro Andrés Serra Rojas nos explica que el Poder Ejecutivo Federal tiene dos formas de realizar sus funciones:

a) El régimen de centralización administrativa, que puede ser de centralización administrativa propiamente dicha, cuando los órganos se encuentran en un orden jerárquico dependiente directamente de la Administración pública que mantiene la unidad de acción indispensable para realizar sus fines, y desconcentración administrativa que se caracteriza por la existencia de órganos administrativos que no se desligan del poder central y a quienes se les otorgan ciertas facultades exclusivas para actuar y decidir, pero dentro de límites y responsabilidades precisas, que no los alejan de la propia administración.

b) El régimen de descentralización administrativa, que se identifica por la diversificación de la coordinación administrativa, conservando el poder central limitadas facultades de vigilancia y control. Este régimen puede ser por región o territorial, o bien técnico o por servicio.

También nos define a la descentralización administrativa como "...la técnica de organización jurídica de un ente público, que integra una personalidad a la que se le asigna una limitada competencia territorial o aquella que parcialmente administra --- asuntos específicos, con determinada autonomía o independencia, y sin dejar de formar parte del Estado, el cual no prescinde de su poder político regulador y de la tutela administrativa..." 7

Indiscutiblemente Petróleos Mexicanos es una institución - descentralizada administrativa por servicio o funcional, que descansa en la consideración técnica del manejo de una actividad determinada, es decir, la explotación de los hidrocarburos propiedad de la nación.

Los órganos descentralizados por servicio tienen múltiples denominaciones, como: establecimientos públicos, entes autónomos, administración indirecta, descentralización funcionalista, descentralización técnica, entidades de la administración pública - paraestatal, etc.

Por Acuerdo Presidencial publicado el 17 de enero de 1977, las entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparon por sectores, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se realicen a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo en cada caso.

Petróleos Mexicanos quedó comprendido dentro del Sector Industrial, cuya coordinación corresponde al Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal. Posteriormente cambió al Sector Energético, bajo la supervisión del mismo funcionario.

#### LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

En lo que afecta al régimen jurídico de Petróleos Mexicanos, esta ley, publicada en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1976, establece:

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República integran la administración pública centralizada. -- Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal (art. 1).

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducen sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establece el Ejecutivo Federal (art. 9).

El Presidente de la República esta facultado para determinar agrupamientos de entidades de la Administración Pública Paraestatal, por sectores definidos, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se realicen a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que en cada caso designe --- como coordinador del sector correspondiente. Las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos organizan a las entidades paraestatales bajo su coordinación, agrupándolas en subsectores --- cuando conviene, atendiendo a la naturaleza de sus actividades --- (art. 50).

Corresponde a las Secretarías de Estado o Departamentos --- Administrativos encargados de la coordinación de los sectores, --- conducir la programación, coordinar y evaluar la operación de las entidades de la Administración Paraestatal que determina el Ejecutivo Federal (art. 51).

Cuando los nombramientos de Presidente o miembros de los --- consejos, juntas directivas o equivalentes, en las entidades de --- la Administración Pública Paraestatal, corresponden al Gobierno --- Federal y sus dependencias, el Presidente de la República da a --- los coordinadores de sector las bases para la designación de los --- funcionarios (art. 52).

Las entidades de la Administración Pública Paraestatal de--- ben proporcionar a las demás entidades del Sector donde se encuen--- tran agrupadas, la información y datos que les solicitan (art. 54)

Los consejos de administración, juntas, directivas o equiva--- lentes, son responsables de la programación estratégica y de la --- supervisión de la marcha normal de las entidades del sector para--- estatal; los coordinadores de sector pueden, cuando lo juzguen n--- cesario, establecer comités técnicos especializados dependientes--- de los consejos de administración, con funciones de apoyo en el --- desarrollo de estas actividades (art. 55).

Corresponde a los coordinadores de sector promover el esta--- blecimiento y vigilancia del funcionamiento de los comités mixtos--- de productividad en las entidades de la Administración Pública Fe--- deral, con la participación de representantes de los trabajadores--- y de la administración de la entidad, los cuales atienden proble--- mas de administración y organización de los procesos productivos,--- de selección y aplicación de los adelantos tecnológicos y el uso--- de los demás instrumentos que permiten elevar la eficiencia de --- las mismas (art. 56).

Como se puede apreciar, los organismos descentralizados - auxilian al Ejecutivo Federal en el ejercicio de la función administrativa. Desarrollan actividades señaladas por las leyes - del Estado, dedicándose a la producción de bienes o a la prestación de servicios.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal pretende que éstas dependencias y entidades conduzcan sus acciones en forma programada y coordinada, congruentes con las políticas, objetivos y prioridades trazados por el Poder Ejecutivo de la Unión.

El Presidente de la República cuenta con 18 Secretarías - de Estado y un Departamento, para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo. Todas estas dependencias tienen que ver de una u otra forma, con las tareas - que desempeña Petróleos Mexicanos.

#### FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA CON PETROLEOS MEXI-

#### NOS.

La ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, - de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación-Estatal entró en vigor el día 1º de enero de 1983 y contiene -- disposiciones relevantes que atañen a Petróleos Mexicanos, las cuales, con las actualizaciones necesarias señalan:

Quedan sujetos al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. El Ejecutivo Federal ejerce las funciones que - la Ley le confiere, por conducto de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de las facultades - que de esta materia les otorgan las leyes.

Son organismos descentralizados las personas morales creadas por la Ley del Congreso de la Unión o Decreto del Ejecutivo Federal, cualquiera que sea la forma o estructura que adoptan, - siempre que reúnan los siguientes requisitos:

I.- Que su patrimonio se constituya total o parcialmente con -- fondos o bienes federales o de otros organismos descentralizados, asignaciones, subsidios, concesiones o derechos que le -- aporte u otorgue el Gobierno Federal o con el rendimiento de un impuesto específico, y II.- Que su objeto o fines sean la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científ-

fica y tecnológica, o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Los organismos descentralizados que requieren crédito deben recabar previamente la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener aquellos y para suscribirlos títulos de créditos u otros documentos en que se hagan constar las obligaciones a cargo de los mismos.

Toda enajenación o donación de bienes muebles que afecta el patrimonio de los organismos descentralizados sólo puede hacerse previo acuerdo de la SEMIP. Los organismos que no requieren determinados bienes para su servicio están obligados a solicitar oportunamente su baja, poniéndolos a disposición de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, la que, en su caso autoriza la baja relativa y determina su mejor aprovechamiento, enajenación, destino final o destrucción.

La Ley para el control, por parte del Gobierno Federal, de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal viene a complementar a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Petróleos Mexicanos cumple con los requisitos que exige el artículo 2 de la ley de estudio para considerar a ciertas personas morales como organismos descentralizados; Fue creado por la ley, su patrimonio se constituye parcialmente con bienes federales y su objeto es la explotación de recursos propiedad de la Nación.

Los instrumentos que posee la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal para controlar y vigilar la operación del monopolio petrolero, son la auditoría permanente y la inspección técnica.

El presidente de la República puede autorizar la enajenación a título gratuito u oneroso de inmuebles que pertenezcan al patrimonio del organismo. Corresponde a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal la aprobación de enajenaciones o donaciones de bienes muebles propiedad de Petróleos Mexicanos.

Especial atención se ha puesto en la baja de bienes, los cuales quedan a disposición de la SEMIP para que se resuelva su destino.

Por otra parte, los adeudos pueden condonarse hasta que se hayan agotado las gestiones necesarias para su cobro.

## LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES

### DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Esta ley tiene por objeto reglamentar el título Cuarto Constitucional, y cuenta con 90 artículos, que a la vez se subdivide en 4 Títulos que son: Disposiciones Generales; Procedimientos - ante el Congreso de la Unión en Materia de Juicio Político y Declaración de Procedencia; Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.

La Ley de referencia se correlaciona con los artículos del 108 al 111 Constitucionales y establece los procedimientos de -- los sujetos que caigan en el supuesto Juicio Político, las sanciones correspondientes y la declaratoria patrimonial de éstos - al inicio y término del ejercicio de su función pública. Asimismo dicha ley cuenta con 4 artículos transitorios.

### LEY ORGANICA DE

### PETROLEOS MEXICANOS

Establece el régimen jurídico actual de la Empresa, en los términos siguientes:

Petróleos Mexicanos, creado por Decreto el 7 de Junio de -- 1938, es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Es objeto de Petróleos Mexicanos la exploración, explotación, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y ventas de primera mano del Petróleo.

Petróleos Mexicanos es dirigido y administrado por un Consejo de Administración y un Director General.

El Consejo de Administración se compone de once miembros y sus suplentes. Seis titulares y sus suplentes representan al Es

tado y son designados por el Ejecutivo Federal. Los otros cinco y sus respectivos sustitutos, son nombrados por el hoy llamado - Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.R.T.P.R.M.), seleccionándolos de entre sus miembros activos, trabajadores de planta de Petróleos Mexicanos.

El Ejecutivo Federal designa un Presidente y un Vice-Presidente entre los miembros del Consejo, y éste a su vez nombra a un Secretario, cuya elección recae en persona ajena al Consejo. El Vice-Presidente substituye al Presidente en sus ausencias temporales.

El Ejecutivo Federal nombra al Director General y a los Subdirectores que estima necesarios para el eficaz funcionamiento de la Institución. Los demás funcionarios y los empleados de Petróleos Mexicanos, son designados por el Director General, o por los subdirectores cuando el Director les delega esta facultad, teniendo en cuenta las disposiciones aplicables de la Ley Federal del Trabajo y del Contrato Colectivo que rige las relaciones entre el Organismo y sus trabajadores. El Director General puede crear, por razones urgentes, nuevos puestos en forma transitoria, debiendo someterlos al Consejo de Administración en su sesión inmediata para su aprobación definitiva en su caso, o con el mismo carácter transitorio.

Petróleos Mexicanos tiene libertad de gestión en su organización y funcionamiento; en el manejo y explotación de sus bienes; y en el despacho de sus negocios. Las actividades necesarias para la realización de su objetivo, las ejecuta de acuerdo con lo que dispone la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, sus Reglamentos y las demás disposiciones legales aplicables.

Goza de las más amplias facultades para realizar las operaciones relacionadas directa o indirectamente con las industrias petrolera y petroquímica; puede celebrar toda clase de actos, -- convenios y contratos; suscribir títulos y celebrar operaciones de crédito; emitir obligaciones y llevar a cabo todos los actos jurídicos que se requieren para el cumplimiento de su objeto.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos actúa válidamente con la concurrencia de siete de sus miembros, sus resoluciones se toman por mayoría de votos de los consejeros presentes. El Reglamento determina los casos en que se requiere mayoría número de votos de los consejeros que representan al Estado.



Las atribuciones del Director General son: Representar a -  
Petróleos Mexicanos; administrar los bienes de la empresa; fijar  
las normas de organización, administración y funcionamiento del  
organismo, y elaborar los programas de manejo y explotación de -  
sus bienes; asignar a los Subdirectores las funciones que les co  
rresponden, y delegar en ellos alguna o algunas de sus atribucio  
nes; y las demás que señalan esta Ley, su Reglamento y demás dis  
posiciones aplicables (art. 10).

El Ejecutivo Federal determina el orden en que los Sudirec  
tores asumen las funciones del Director General durante las ----  
ausencias temporales de éste. En las ausencias temporales de --  
otros funcionarios, asumen las funciones respectivas de aquellos  
a quienes designa el Director General.

Los Subdirectores también representan a Pemex y tienen las-  
facultades y obligaciones que les señalan esta Ley, su Reglamen  
to y las que les asigna el Director General.

El Director General y los Subdirectores tienen todas las fa  
cultades que corresponden a los mandatarios generales para plei  
tos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, y --  
las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

Los planes y programas de inversión, los presupuestos anua  
les de ingresos y egresos y las modificaciones a los mismos, de  
ben enviarse a las Secretarías de Programación y Presupuesto y -  
de Hacienda y Crédito Público. Los programas anuales de opera  
ción se presentan a la Secretaría de Energía Minas e Industria -  
Paraestatal.

En todos los actos, convenios y contratos en que interviene  
Pemex, son aplicables las leyes Federales, y las controversias -  
en que es parte, son de la competencia exclusiva de los tribuna  
les de la Federación.

La Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos actualiza con buena-  
técnica jurídica, el fundamento y organización de la empresa pa  
raestatal; su objeto queda correctamente precisado, lo mismo que  
su patrimonio.

#### REGLAMENTO DE LA LEY

#### ORGANICA DE PEMEX

El Reglamento de la Ley Orgánica detalla los trámites que -

se realizan para llevar a cabo las sesiones así como las atribuciones del Consejo de Administración y del Director General.

Consta de 23 artículos y 3 transitorios.

Las facultades y obligaciones del Director General, pueden clasificarse de manera análoga a la empleada para tratar las del Consejo de Administración: Financieras, Cíviles técnicas, laborales y diversas.

Por ejemplo en cuanto a las financieros sería la aprobación de los presupuestos anuales de ingresos y egresos, cíviles como la facultad de cancelar adeudos, técnica cuando conoce y aprueba los programas anuales de trabajo, de operación y de inversiones, laborales como es la aprobación de nuevos puestos o del reglamento interior, así como otras facultades y atribuciones.

El Consejo de Administración se reúne, cuando menos una vez cada dos meses para celebrar sesiones ordinarias, pero en algún caso de urgencia por solicitud de cualquiera de los Consejeros o del Director General, o por decisión propia, el Presidente del Consejo debe convocar a sesión extraordinaria.

El Consejo de Administración tiene como facultades el conocer y en su caso aprobar las atribuciones financieras anteriormente citadas. Además el Consejo de Administración puede encomendar, a uno o varios consejeros, el estudio de negocios determinados, antes de resolver sobre los mismos.

Son facultades y obligaciones del Director General, además de las descritas en la Ley Orgánica de Pemex: Solicitar del Ejecutivo Federal la determinación del orden en que los Subdirectores asumirán las funciones del Director General, durante las ausencias temporales de éste; ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que dicta el Consejo de Administración; formular el programa anual de trabajo y operación del organismo, los planes y programa de inversión y los presupuestos anuales de ingresos y egresos para presentarlos a la consideración del Consejo; Someter oportunamente al Consejo entre otras y las demás que dentro de sus atribuciones le fija el Consejo de Administración.

El Director General puede, por ausencia de uno de los Subdirectores o por delegación expresa, dar intervención a alguno de ellos en las funciones de otros.

Los Subdirectores, a propuesta del Director General y a juicio del Consejo de Administración asisten a las sesiones de éste con voz, pero sin voto.

Los funcionarios y empleados del organismo, pueden ser llamados a las sesiones del Consejo de Administración, siempre que su presencia se considere necesaria, a juicio del propio Consejo o del Director General,

El funcionamiento de Petróleos Mexicanos y la administración de su patrimonio, se realiza conforme a los presupuestos y programas que aprueba el Consejo de Administración.

## PRINCIPALES ORGANOS ADMINISTRATIVOS

### QUE CONFORMAN PETROLEOS MEXICANOS

Pemex cuenta para su funcionamiento, tanto interno como externo, con los siguientes órganos:

- 1) Un Consejo de Administración, compuesto por los Secretarios de Energía Minas e industria Paraestatal; Hacienda y Crédito Público; Programación y Presupuesto; de la Contraloría General de la Federación; de Desarrollo Urbano y Ecología; de Comercio y Fomento Industrial; Trabajo y Previsión Social; Comunicaciones y Transportes y por el Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y por cinco miembros designados por el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M.);
- 2) Un Director General;
- 3) Siete Subdirectores, encargados de las siguientes ramas: --- Proyecto y Construcción de Obra; de Planeación y Coordinación; de Producción Primaria; de Transformación Industrial; Comercial; de Finanzas; y la Técnica Administrativa;
- 4) Coordinaciones Ejecutivas en cada una de las Subdirecciones, sumando éstas el número de 22;
- 5) Gerencias de Rama que suman 71;
- 6) Un sinfin de Unidades y Divisiones Administrativas Subgerencias, Superintendencias, Ayudantías Ejecutivas, Asesorías, Ayudantías Técnicas y Administrativas, Jefaturas de Departamentos, amén de todos los "stafs" administrativos y burocráticos que man tiene la empresa;

7) Cinco Gerencias de Zona, denominadas Norte, Centro, Sur, Sureste y Marina;

8) Diversas oficinas en el extranjero, las que dependen de la - Subdirección Comercial de dicha institución.

## CAPITULO IV

INTERVENCION DE MEXICO EN LA POLITICA

PETROLERA INTERNACIONAL.

## VISION GENERAL DEL PETROLEO

### EN EL MUNDO

En la actualidad, la energía es un factor que determina el desarrollo económico y siendo su aplicación universal, es, básica en el proceso productivo y en el bienestar del ser humano. - La energía es un factor condicionante del desarrollo económico, - sin embargo, su contribución al producto nacional es reducida y su significación en las diversas etapas de desarrollo es diferente. En las etapas iniciales el consumo de energía crece con menor celeridad que el producto bruto; en etapas intermedias de desarrollo, cuando ocurren cambios bruscos en las estructuras de la industria y en otras actividades, los insumos de energía son proporcionalmente más altos, el consumo doméstico se intensifica y la demanda energética total crece a un ritmo sensiblemente similar a la tasa de crecimiento del producto; en cambio, al lograrse un alto grado de desarrollo y al estabilizarse la estructura de los diversos sectores productivos, el consumo energético crece en forma menos que proporcional al producto, debido a una mejor utilización de la energía y a la relativa saturación del consumo doméstico.

Debido a que la energía es un servicio básico de utilización universal, la oferta de energía y el desarrollo son interdependientes, sus precios relativos se reducen a medida que avanza la capitalización, se requiere una gran intensidad de capital -- por unidad producida y siendo un elemento indispensable de la -- producción, su incidencia en los costos a partir de cierta etapa permanece mas o menos constante. Estas características explican por qué la oferta de energía tiene un carácter de servicio público.

Aunque el costo de la energía representa en general porcentajes reducidos en los costos de las diversas actividades, ejerce una influencia determinante por sus efectos cualitativos, ya que su escasez originaría serios problemas a la estructura productiva, esto es, su efecto económico es muy superior a su costo neto. En estas condiciones, la oferta adecuada de energía es -- una condición previa para efectuar nuevas inversiones y por tanto, uno de los requisitos para el desarrollo económico es la -- existencia de una reserva de capacidad en el sector energético.-

Consecuentemente, para formular una política de desarrollo del sector energético, es necesario concebirla dentro de una política general del desarrollo económico, y efectuar previsiones a largo plazo con objeto de disponer en forma adecuada de una oferta que satisfaga las necesidades futuras y evitar cuellos de botella o nudos de obstrucción que frenen el progreso del país.

Los energéticos que se consumen a nivel mundial, según su orden de importancia son: los hidrocarburos, (petróleo y gas natural), el carbón mineral, la hidroelectricidad, la energía nuclear y la geotérmica. Aun cuando se espera que la energía nuclear aumente su participación, los hidrocarburos seguirán abasteciendo en gran medida la demanda mundial. La proporción en que se utilizan estas fuentes de energía varía para cada país; por ejemplo, México, e Italia consumen casi exclusivamente petróleo y gas; la India, China, Inglaterra y Polonia primordialmente carbón y los Estados Unidos, Canadá, Japón y la U R S S ofrecen una mayor diversificación.

El consumo mundial de energía ha crecido en forma acelerada, llegando a tener en la actualidad una tasa media de crecimiento del 5% anual, superior a la de la población que es del 2.5%. Dicho consumo se concentra en los países capitalistas desarrollados, que se abastecen de sus propios recursos y de la importación que hacen de los países productores subdesarrollados. El energético que tiene mayor movilidad internacional es el petróleo crudo, estableciéndose generalmente los centros de procesamiento en los países compradores altamente industrializados.

El comercio internacional de las otras fuentes de energía se mantiene a bajos niveles, debido a que su movilidad implica costos más elevados, como es el caso del gas natural, cuyo almacenamiento y transporte depende básicamente del avance técnico para licuarlo, por lo que sólo figura marginalmente en las transferencias interregionales.

"Si se toma en cuenta la distribución porcentual del consumo de energía de algunos países con relación a la población, se observa cómo Estados Unidos con sólo el 6% de la población total mundial consume el 33% de la energía; entre los países latinoamericanos, Argentina, Brasil, México y Venezuela, en conjunto consumen cerca del 3% del total, con una población del 5% del total mundial. El consumo per-cápita, por lo tanto, presenta también-

grandes diferencias. Así Estados Unidos tiene 6.88 MCPCE por habitante, mientras que México tiene 0.91 y Brasil y la India sólo llegan a 0.29 y 0.12 respectivamente". 8

El petróleo se ha convertido en la palabra más sustancial, casi mágica, del desarrollo económico. La necesidad que la gente se ha hecho de él, ha creado una industria fenomenal que actualmente produce, y casi consume, cerca de 50 millones de barriles diarios. En 1979, este inveterado consumo mundial del energético alcanzó un promedio de 62.3 millones de barriles diarios.

A pesar de la búsqueda y el desarrollo otras fuentes de energía, el petróleo tiene todavía un promisorio futuro, ya que sus reservas probadas mundiales ascienden a la suma de 678,888 millones de barriles.

Entre 1968 y 1973 el consumo de energía en el mundo tuvo un incremento del 5 por ciento anual. Dentro de este consumo global, el de petróleo creció más rápidamente que el de las otras formas de energía, con un aumento anual de 7.6 por ciento. Esta predilección por el producto petrolífero cuya tendencia se iniciara desde la década de los 50's y que hoy día tiende a modificarse en razón de la atención prestada a otras fuentes energéticas aceleró el desplazamiento de su principal competidor, el carbón, que fue mermado en su uso sobre todo en las sociedades más avanzadas. De este modo, el petróleo se convirtió en el puntal del progreso técnico industrial.

"Se hizo así de un nombre, el oro negro, y su fenómeno económico provocó lo que se ha dado en llamar la revolución petrolera.

Se advierten de inmediato en este fenómeno dos hechos concretos: 1) el acelerado aumento de la producción petrolera, que de 7,690 millones de barriles en 1960, pasó a 21,856 millones en 1980, y 2) el incremento de los precios que en el árabe ligero, por ejemplo, en 1960 pasó de 1 dólar 80 centavos el barril, a 35 dólares en 1981. Como dato dignificativo, ya en esta década del 60, el consumo había alcanzado montos iguales al consumo de toda su historia anterior". 9

-----

8 I.M.P. Energéticos, Panorama Actual y Perspectivas, Instituto Mexicano del Petróleo, México, 1984, p.2

9 El Petróleo, Gerencia de Información y Relaciones Públicas de Petróleos Mexicanos, México, 1984, p.126



CONDUCTA INTERNACIONAL DE MEXICOEN CUANTO AL PETROLEO

Hoy la economía tiende a mejorar sustancialmente los desequilibrios tradicionales en la balanza comercial; el crédito es amplio y diversificado; la planta industrial va llenando huecos; se promueven nuevas industrias de bienes de capital; y las labores agropecuarias cuentan con el apoyo congruente de una ley y una política revolucionaria y progresista.

El régimen concibe la energía no como un objetivo, sino como un medio para llegar al desarrollo. El programa de energía, por tanto, parte de la idea de que los energéticos, y especialmente los hidrocarburos, son un elemento vital para la industrialización, y en general para las tareas productivas. El programa postula una entera racionalidad en el uso de los energéticos y confiere a éstos el papel de puntales de los diversos renglones de nuestra economía.

El petróleo es patrimonio de México y su explotación y manejo sólo obedecerán a los dictados que emanen de nuestra propia y exclusiva soberanía.

Los parámetros obligados y necesarios en que se debe encuadrar la política nacional de explotación de nuestros hidrocarburos tiene como principios inalterables: La consolidación de la soberanía nacional, entendiéndose por tal facultad de México y los mexicanos de disponer de sus recursos naturales como mejor convenga al interés de la nación, sin aceptar injerencias ni presiones de intereses ajenos por poderosos que sean.

La explotación racional de los recursos no renovables, salvaguardando el patrimonio de la actual generación de mexicanos, así como de las futuras.

Programar la producción de petróleo en función de las necesidades del desarrollo económico y social del país, teniendo en cuenta el largo plazo y canalizando los excedentes financieros derivados de aquélla, principalmente hacia la inversión productiva en la industria y en el campo.

Concurrir a los mercados internacionales dando trato preferencial, para su abastecimiento, a los países de igual desarrollo al nuestro y cuyo régimen político democrático garantice que los beneficios derivados de los energéticos mexicanos lleguen efectivamente a sus pueblos.

Por último y aunque esto puede parecer romántico o ingenuo, nuestro petróleo debe ser usado para fines pacifistas. Esto es: para alimentar maquinaria y equipo útiles al desarrollo y no para abastecer la industria y los elementos bélicos, de represión y destrucción.

El convulsionado y complejo cuadro internacional contemporáneo es un desafío a la materialización de una política energética autónoma, construida sobre la base de los principios que someramente hemos reseñado. Uno a uno, esos criterios generales son puestos a prueba en la actualidad, y muchas veces amenazados, por las acciones e intereses de otros.

Es en medio de dificultades y situaciones complejas y conflictivas que México debe aplicar una política petrolera autónoma, inspirada en los principios congruentes con su historia pasada y reciente. Ello es un compromiso que todos los mexicanos, desde su respectiva trinchera, debemos asumir.

Nuestro potencial no se prestará a negociaciones que encubran o propicien intereses aviesos. Estamos prevenidos, con firmeza inquebrantable, para resistir las amañadas presiones, los chantajes embozados o directos, vengan éstos de donde vinieren.

La conducta internacional de México se desarrolla bajo un signo de grandeza y sentido común.

No pretendemos liderazgo alguno dentro del egoísta cuadro bipolar que pugna por el disfrute arbitrario del poder hegemónico sobre el planeta. Aspiramos al respeto de los demás, a la implantación de una tecnología nacional sin dependencias, al abatimiento de la curva inflacionaria, a la creación de fuentes de empleo, a la autosuficiencia en materia de alimentación, a la irrestricta justicia para los obreros y campesinos, en cuyo nombre se izaron las banderas de nuestros grandes movimientos sociales.

Es preciso, pues, de acuerdo con un primordial deber de solidaridad, resolver, racionalmente, las dificultades que se relacionen con estos vitales recursos.

El problema de la energía no es bilateral, regional ni hemisférico: es mundial, a todos incumbe, y no se circunscribe al petróleo; abarca todas las formas conocidas de energía y aquellas que descubran en lo futuro el talento unido del género humano. - Requiere, pues, de herramientas económicas y políticas adecuadas a su magnitud y a su complejidad.

Frente a estos hechos, la ideología del sistema político - mexicano toma como un supuesto fundamental el absoluto respeto a la autodeterminación de los pueblos, y sólo es juez y parte en el trazado de la arquitectura de su propio desarrollo nacional.

Esta política, clara como el agua, está implícita en el Decreto de Expropiación Petrolera promulgado por el General Lázaro Cárdenas.

"Simultáneamente, es un deber de solidaridad internacional atender con profundo respeto a su soberanía los requerimientos - de aquellas naciones que no han llegado al pleno desarrollo y se ven en la necesidad de importar petróleo. Y hacer todo esto buscando intercambios justos y de mutuo provecho, tratando de mejorar en lo posible las difíciles condiciones del comercio mundial, mostrando invariablemente la buena fe y la buena voluntad que deben prevalecer entre los seres humanos." 10

#### PETROLEOS MEXICANOS EN EL MERCADO EXTRANJERO

La industria petrolera en los años recientes a incrementado su influencia benéfica, a tal punto, que permite-aunque con austeridad- sortear la crisis mundial que ha colocado al borde de la quiebra a países grandes y pequeños.

Por eso es interesante observar los crecientes e inútiles esfuerzos de algunos comentaristas para convencer a sus lectores que la industria petrolera es una rémora para el progreso del país y que, la llamada "petrolización", es un cáncer de la economía. Constituye un admirable esfuerzo la oportunidad con que se

-----

aprovechó para el desarrollo del país, la corta bonanza de la industria petrolera mundial.

Hay quienes afirman que no deben hacerse grandes inversiones en la industria petrolera, porque los actuales costos de obras y bienes de capital son prohibitivos y los precios de venta de los hidrocarburos y sus derivados son bajos. En contra de estas afirmaciones, sorprende conocer los planes de desarrollo de países petroleros, tanto los poderosos como los que sólo tienen buenas posibilidades de crecimiento.

Así por ejemplo, la URSS el más grande productor, deriva más del 60 por ciento de sus ingresos de divisas de la venta de gas y petróleo. Y sus exportaciones de ambos elementos se han incrementado sustancialmente.

Arabia Saudita que ocupa el segundo lugar como productor, puede incrementar o disminuir su producción, abriendo o cerrando válvulas hasta en doce y medio millones de barriles diarios.

Noruega en el Mar del Norte continúa estableciendo nuevos records de producción; sus éxitos exploratorios han sido notables en el petróleo y el gas.

Inglaterra contempla entre sus planes petroleros, el de incrementar su producción. Únicamente, los proyectos de exploración y producción en zonas excesivamente profundas o muy alejadas de los centros de consumo, se detendrán si se elevan demasiado sus costos.

"La mejor inversión en el momento presente sigue siendo la petrolera en circunstancias favorables como son los de tener petróleo fácil de aflorar y, sobre todo, mercados importados y seguros cerca de nosotros." 11

México a través de Pemex a diversificado su mercado hacia otros Estados, y no teniendo como comprador exclusivo a los Estados Unidos. Es así que nuestro país ha concertado convenios de colaboración técnica con Cuba, Costa Rica, Panamá y Nicaragua. Hemos trascendido el ámbito regional a este respecto, pues también con países remotos como China y la India, se han celebrado conversaciones para explotar sus plataformas continentales.

Vemos con interés la racionalización del transporte del petróleo a escala internacional, en el que pueden participar tanto países socialistas como capitalistas, y consideramos inteligente propalar, en lo que respecta a este tema, una lógica moderna más consecuente con los intereses legítimos de los distintos países.

Petróleos Mexicanos, adquiere el 34% de las acciones de la empresa refinadora Petronor, que tiene sus instalaciones en la ciudad española de Bilbao. La refinería de Petronor tiene una capacidad de 300 mil barriles diarios aproximadamente, con modernas instalaciones portuarias, y posee algunos buques tanque con un total de 1 millón 500 mil toneladas de peso muerto.

Pemex a través de Petronor contribuye a dar estabilidad y firmeza a su presencia en Europa, y nos permite cubrir mercados lejanos mediante la refinación de nuestros crudos, así como almacenar y distribuir crudo y productos en las mejores condiciones posibles, de acuerdo con el nivel de los intercambios internacionales.

México exportó un millón trescientos setenta y dos mil barriles diarios de petróleo crudo y setenta y siete mil barriles diarios de productos petrolíferos, durante el mes de marzo, período en el cual Estados Unidos siguió siendo nuestro principal comprador de crudo al haber adquirido el 47 por ciento de nuestras exportaciones.

Así lo informó Petróleos Mexicanos al dar a conocer, su informe estadístico mensual sobre exportación de crudo y productos petrolíferos, y precisó que en el primer trimestre del año, incluidas las cifras de marzo, las exportaciones totales alcanzaron un promedio de un millón trescientos cincuenta y dos mil barriles diarios, mientras que las exportaciones totales de hidrocarburos líquidos ascendieron a un millón cuatrocientos once mil barriles diarios en promedio.

Asimismo, indicó que Estados Unidos fue en marzo nuestro principal comprador de crudo y en ese renglón fue seguido por España y Japón, en ese orden. Al tomar en cuenta la totalidad del primer trimestre, las ventas de crudo a los estadounidenses representaron el 50 por ciento de nuestras exportaciones.

En cuanto a los precios, Pemex admitió que los correspondientes a los crudos de los tipos istmo y maya se comportaron en forma diversa en relación con el resto de las cotizaciones prevalentes en el mercado petrolero.

Al respecto, señaló que las cotizaciones de los dos tipos de crudo mexicano citados fueron, en el Lejano Oriente y el Continente Americano, inferiores a las registradas en febrero, mientras que las de Europa fueron superiores. De tal forma, el promedio de los precios de venta del crudo istmo y maya en América fue de 14.29 y 10.88 dólares por barril, mientras que en el Lejano Oriente fueron de 13.86 y 11.20 dólares respectivamente.

Añadió que en los primeros 20 días de marzo el precio del petróleo tipo istmo en Europa fue de 14.15 dólares, mientras que el tipo maya se vendió a 10.99 dólares por barriles. Sin embargo no proporcionó cifras de dichas cotizaciones en los últimos días del mes.

Los países industrializados redujeron, en los años recientes, su consumo de crudo, señala un informe dado a conocer por Petróleos Mexicanos, lo cual ha provocado un desequilibrio en los precios internacionales del producto.

Este informe, titulado "El consumo de petróleo y energía en el mundo" indica que mientras las economías de los países más desarrollados ganaron 52 puntos el consumo de energéticos apenas creció 10 por ciento, lo cual se debe a una campaña de reducción de consumo de energéticos que han desarrollado esos países.

Se calcula que en los últimos años el consumo de crudo ha descendido en los países industrializados 28.7 por ciento, descenso que se reflejó en el precio del crudo a escala mundial, ya que la oferta no superó a la demanda.

Estos descensos también son reflejo del interés de esos países en buscar fuentes alternas para generar energía.

Se indica también en ese informe que el caso más drástico se refiere a Estados Unidos, que en 1987 incrementó considerablemente su producto nacional bruto, con respecto de 1973, al pasar de 2 billones 774 mil millones de dólares a más de 3.7 billones de dólares, pero sin ningún incremento en el consumo de energía.

La misma tendencia se observó en la República Federal Alemana, así como en Francia.

Esta situación del consumo de crudo, da lugar a que se desestabilicen los precios de los hidrocarburos, y que además haya más oferta que demanda.

PETROLEOS MEXICANOS

---

ANTE LA OPEP

La OPEP es un cartel de productores unidos para la defensa de sus intereses comerciales. Esta organización surgió como respuesta a la explotación -que con total desprecio de los intereses de los países productores principalmente del Medio Oriente-- hacían las grandes empresas. Hastiados de semejantes abusos, -- Arabia Saudita, Irán, Irak, Kuwait y Venezuela, decidieron fundar la OPEP. Los principales propósitos de esta organización en tre otros, la definición conjunta de los volúmenes de petróleo a producir y sobre esa base la fijación de precios justos.

A partir del 9 de septiembre de 1960, se inició la lucha - que pretendía reordenar al mundo petrolero. Y así transcurrió - más de una década, durante la cual la OPEP intentó sin conseguirlo controlar el mercado mundial. Ahora que, supuestamente, se - ha desatado una guerra de precios se publican en la prensa internacional las condiciones antes semiocultas, de una competencia - de mercado que siempre ha existido. México opera sobre una ---- transparencia informativa buscando contratos a largo plazo.

En lo que se refiere al petróleo, debería preponderar la - unión de los superiores intereses de vendedores y compradores, - sabedores de que se trata de un recurso no renovable pero del -- cual existen grandes cantidades por descubrirse en lugares ahora inaccesibles.

La importancia de un país puede medirse por su capacidad - generadora de energía, la más importante en la actualidad, es -- la de los hidrocarburos. México, ocupa por este concepto, un lu gar prominente que no tiene congruencia con su capacidad de producción, pero no tiene el poder para fijar el precio en los mercados internacionales, y no se integra a la OPEP, porque de ---- acuerdo con lo que nuestra Constitución establece, el Gobierno - Federal es el único que puede tomar decisiones a través de Pemex.

El aumento explosivo del hidrocarburo a partir de 1973 ha dejado una secuela de efectos económicos que aún estamos resintiéndolo. Antes de la "explosión" el mundo había disfrutado de energéticos baratos que hicieron posible, después de la segunda guerra mundial, un repunte industrial extraordinariamente acelerado.

El costo general de este auge económico fue el encarecimiento de la vida en todas partes; y a este encarecimiento contribuyó el vertiginoso incremento del precio de los hidrocarburos, hasta llegar a la situación crítica que ahora refleja el mundo.

Directamente, los precios ascendentes del energético se reflejaron en que cada año costaba más dinero conducir un automóvil, calentar una casa, usar la electricidad, el transporte, y por supuesto, adquirir una impresionante variedad de productos provenientes de los hidrocarburos, desde los artículos de uso doméstico e industrial hasta prendas de vestir.

Las empresas pagaban cada vez más por la operación de sus plantas industriales y todos, conforme a esta cadena de encarecimientos, aumentaban el precio de sus productos o servicios.

Indirectamente, los aumentos en el precio de crudo alentaron una espiral de precios salariales que aún no termina; los trabajadores intentaban mantenerse al mismo nivel que los altos costos de la vida, mientras los empresarios se ocupaban constantemente de transferir los nuevos costos de estos salarios emergentes a los consumidores de sus productos.

A las primeras consecuencias de este comportamiento inflacion y recesión- siguió una agudización económica general con carácter crítico. La fórmula podría concretarse de manera sencilla: desarrollo-encarecimiento-inflación-crisis.

La conducta comercial del petróleo hizo notable la existencia de dos grandes intereses, uno representado por los países productores, los que exportaban, y otro por los países industrializados consumidores. En los estados que componen la OPEP, por ejemplo, esta distinción alcanza su grado más notable, tanto por la categoría económica de cada uno de los países -tercermundistas o en desarrollo- como por la estrategia de su economía petrolizada. En 1973, año en que empieza la revolución petrolera, la Organización exportó el 88.7 por ciento de su producción, que tuvo un promedio de 31 millones de barriles diarios.



En 10 años el mercado petrolero mundial --y con especial -- razón el mercado de la OPEP-- ha sufrido una reversión notable -- que modifica, a grandes rasgos, la estructura internacional de -- las relaciones energéticas.

El surgimiento de estas dos fuerzas protagonistas del asunto petrolero, los vendedores y los compradores, ha conducido a -- un enfrentamiento abierto de complejas vertientes económicas y -- políticas.

Los medios de comunicación social de los países industrializados han insistido en presentar la crisis económica internacional como resultado de la elevación de los precios en el crudo. Este punto de vista de índole aparentemente económica, terminó -- por tensionar las relaciones de ambos grupos y convertir el caso en un conflicto político. Se habló entonces de un choque petrolero.

Hay signos de que la crisis económica había precedido al -- primer choque petrolero de 1973. En 1971, por ejemplo, el Presidente Richard Nixon se vió obligado a liquidar la libre convertibilidad del dólar en oro, y por lo tanto, a suspender uno de los principios básicos del sistema monetario vigente (el de Bretton-Woods, fundado en 1944).

Nixon se enfrentó a la realidad de que su país, "exportando" su deuda externa, su déficit de balance de pagos, había acumulado tal cantidad de dólares en el exterior que hacían imposible su convertibilidad en oro. Uno de los medios de alivio fue la fabricación de billetes.

Con la decisión de Nixon, en síntesis, el gobierno estadounidense reconoció que la economía norteamericana vivía por encima de su propia realidad material y productiva, y más aún, que -- no estaba dispuesto a renunciar al privilegio de mantener el dólar como centro del sistema monetario internacional. Con el rompimiento del pacto de Bretton Woods, pues, Estados Unidos sometía al mundo a la dictadura de un sistema hegemónico de economía. Hasta hoy es esta una realidad que el gobierno de Reagan, parece, ha tratado de magnificar.

Esta política, entre otras graves consecuencias, desató el manejo del dinero por el establecimiento de muy altas tasas de -- interés.

Los que rechazan la tesis de que el petróleo ha sido la -- causa de la crisis actual, aclaran que si bien el energético ha-

sido un factor de influencia en esta crisis, existían ya causas fundamentales de carácter estructural en los grandes países industrializados, responsables en ese proceso.

La crisis, inevitablemente, debía extenderse con creces a los países en desarrollo, dependientes de aquéllos.

En la manipulación de argumentos de este choque de protagonistas, y para sacudirse la acusación de los precios del crudo como generadores de la crisis, la OPEP señaló, no sin razón, que en los estados industriales, la presión fiscal sobre el precio al consumidor era más alta que los mismos precios de venta del crudo. Es decir, se compraba el crudo, se le imponía un sobreprecio para distribuirse a su vez y parte de él, además, se elabora ba agregándole nuevos valores.

La recesión, uno de los ropajes de la crisis, condujo a -- una sobreoferta que en los primeros años de la década presente -- obligó a una rebaja de los precios del crudo. Se trataba, de hecho, de una reacción de compradores. Los países de la OPEP habían hecho su juego de 1973 a 1980, ahora correspondía hacer el suyo a los importadores.

Los países industrializados reorganizaron sus planteamientos y procedieron a una revisión de la política energética. El primer paso fue la creación de un foro con el nombre de Agencia-Internacional de Energía donde planificaron la contraofensiva -- que descansaría en tres supuestos; 1) la recesión económica que contraería o disminuiría el consumo, 2) el ahorro energético en todos los sectores de consumo, y 3) el uso más eficiente y racionalizado de estos recursos energéticos.

A un lado de estas estrategias, los países se han visto en la necesidad de retomar el desarrollo de fuentes energéticas tradicionales como el carbón y la exploración de nuevas, como la solar y la nuclear. El objetivo es depender menos del petróleo, -- estabilizar las pretensiones de dominio de los productores y, -- obviamente, volver a cambiar las relaciones económicas y políticas generales que habían tenido un vuelco durante los años pico de la revolución petrolera.

Siguiendo la pauta o no de estas estrategias de los países industrializados, lo cierto es que todos los países han empezado a buscar fórmulas para obtener una mayor eficiencia en el uso de los energéticos, ya que sus precios incrementados habían introducido nuevas modalidades económicas en cada uno de ellos.

Los economistas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico calculan que desde 1973 hasta 1982, la industria estadounidense mejoró su aprovechamiento del energético en un 32.8 por ciento. En lo que se refiere a las naciones industrializadas no comunistas, este porcentaje ha sido ligeramente menor. Según las tendencias de consumo, este mejor aprovechamiento energético hará que las reservas petroleras duren más tiempo de lo que se había previsto.

Una breve perspectiva estadística general sobre el crecimiento del consumo de energía primaria en los dos primeros ciclos críticos, parece apoyar o confirmar esta conducta.

Existe expectación por saber si el precio del petróleo seguirá todavía una línea descendiente, pues no obstante la caída que ha tenido, sigue resultando cinco veces más alto, o más, que hace una década. La política de contracción del papel del producto aún está vigente. Se piensa que sólo un súbito hundimiento del mercado petrolero conduciría, por la baja de precios, a una mutación de esta política. Los más importantes expertos del mundo occidental consideran que toda declinación del precio por debajo de 25 dólares por barril sería ruinosa.

En otra perspectiva, los problemas básicos de la energía han girado alrededor del costo de los energéticos y los desplazamientos de riqueza e ingresos hacia los países productores de petróleo. En 1973, la OPEP tenía un excedente de 13 mil millones de dólares en su balanza de cuenta corriente, según escribe el comentarista del New York Times, Leonard Silk. Para 1980, esta cifra se había elevado a los 115 mil millones. En este año, los déficits correspondientes de las naciones industriales alcanzaron los 75 mil millones de dólares, en tanto que los déficits de los países en desarrollo carentes de crudo, ascendían a los 58 mil millones.

Los países productores de petróleo invirtieron sus fondos excedentes en los grandes centros financieros como Nueva York, Londres y Frankfurt. Esto produjo un sobrante de capital en los países industrializados, quienes empezaron a desplazar, en forma de préstamos, los petrodólares.

Una de las consecuencias más notables de este desplazamiento monetario fue el aumento de la deuda externa de los países en desarrollo, que ha llegado a niveles tan altos que ahora pone en agudo peligro su desarrollo y estabilidad económicos. La deuda total de los países pobres sin petróleo, que era de 130 mil millones de dólares en 1973, ascendió vertiginosamente hasta llegar a 664 mil millones de dólares en 1983. Con el aumento de --

las deudas de algunos países exportadores de petróleo (México -- aumentó su deuda en 1982 a 85 mil millones de dólares) y de varios países de Europa Oriental, la deuda total de los países en apuros financieros se incrementó hasta llegar a más de 800 mil millones de dólares.

Países como México, que pudieron aumentar las cuotas de -- producción petrolera, y por lo tanto las cuotas de exportación, se han detenido porque ello implicaría externamente prolongar la desestabilización del mercado, e internamente, a petrolizar aún más su sistema económico. Ante lo poco recomendable que es la emisión dislocada de dinero, nuestro país ha optado, en lo interno, por un aumento en el precio del energético en sus productos-derivados, el aumento de los servicios públicos y la "recotización" de impuestos. Como en otras partes, ello dentro del escenario de un régimen de austeridad en el gasto público.

El otro gran productor latinoamericano, Venezuela, empieza una política de abrir puertas a la inversión extranjera a fin de hacer frente a la crisis que le corresponde, de la cual uno de los síntomas es su deuda externa de 38 mil millones de dólares. Países como Argentina y Brasil sufren también de una cuantiosa deuda externa (40 mil y 95 mil millones de dólares, respectivamente), de la cual tardarán algunos años en desintegrar su peligroso detonador. Fernando Landoni, Secretario de la Federación Latinoamericana de Bancos, piensa que los países latinoamericanos están financiando el elevado nivel de vida de los países industrializados.

Landoni está en favor de la creación de un "club de deudores regional" para renegociar conjuntamente sus deudas.

Para nadie es secreto que el nivel de endeudamiento de los países latinoamericanos afecta la reactivación económica interna: Esta deuda asciende a 330 mil millones de dólares, de los cuales 80 mil millones corresponden al excesivo aumento de las tasas de interés bancarias. Se queja Landoni de que hace más de ocho años los mercados de Estado Unidos y Europa Occidental se han estado cerrando para los latinoamericanos. "Sencillamente, dice, el continente no podrá responder a sus acreedores".

Esta situación, que se extiende también a países en desarrollo de otros continentes, representa el filo desgastado del fenómeno económico. La cuestión inquietante está en saber en qué grado estos países, agobiados por sus deudas, enajenarán no sólo su vida económica sino hasta política a los países industrializados.

En los primeros días de abril del presente año, los países miembros de la OPEP se reunieron en Viena, capital de Australia; para combatir la baja global de precios del hidrocarburo. El ministro indonesio del petróleo Ginandjar Kartasasmita, dijo llegar a la reunión.

"No creo que decidamos nada que cambie la anterior decisión de la O.P.E.P.", expresó.

Por su parte, la agencia noticiosa saudita dijo en un despacho desde Riad que el Rey Fahd exhortó a que la O.P.E.P. muestre una mayor solidaridad, y que acusó a algunos miembros de no cumplir con las normas establecidas al ofrecer descuentos en los precios de su petróleo.

La OPEP acordó en diciembre pasado mantener las existentes cuotas de producción petrolera, con miras a mantener los precios en 18 dólares por barril.

Pero desde entonces los precios del petróleo de la OPEP en el mercado abierto declinaron a alrededor de 15 dólares, a pesar de los intensos esfuerzos de los principales miembros del grupo para mantener sus toques de producción.

Un experto petrolero con sede en Londres, Paul McDonald, - dijo que la producción de la OPEP en marzo probablemente no superó en gran proporción su límite oficial de 15.06 millones de barriles diarios. Irak, el miembro número 13 del grupo, no figura incluido en el acuerdo de diciembre pasado sobre del límite, y - se cree que produce unos 2.5 millones de barriles diarios.

Sobre la base de esos datos, se considera que la producción diaria de la OPEP alcanza a alrededor de 17.6 millones de barriles por día.

Uno de los principales problemas de la OPEP en sus intentos de influir los precios del hidrocarburo, por medio de controles de la producción, es la falta de información oportuna y fidedigna sobre el volumen de petróleo que producen sus propios integrantes.

En este sentido, algunos de ellos, como Irak, consideran - tales datos como secretos de Estado.

Diversos analistas consideran que la OPEP tiene que reducir aún más su producción, para poder detener la tendencia declinante de los precios.

Algunos analistas han señalado que entre los principales miembros de la OPEP podría estar surgiendo un consenso en el sentido de que se debiera fijar un límite en el sacrificio de la producción, ya que otros productores que no integran la OPEP, como México y la Unión Soviética, llenan el vacío dejado por la limitación creada por los integrantes del grupo, que como resultado de esa situación han estado sufriendo pérdidas tanto en volumen del hidrocarburo como en su precio.

Por otra parte, las operaciones de exploración petrolera en el sector británico del Mar del Norte aumentarán considerablemente en los próximos meses como resultado del uso de un nuevo perforador de instalación rápida.

Especialistas en Londres señalaron el hecho de que el anuncio sobre el aumento de pozos móviles se publica apenas 72 horas después que la OPEP solicitara una conferencia con las autoridades gubernamentales de Gran Bretaña.

Se espera que la entidad pida nuevamente una colaboración del Reino Unido, en un esfuerzo conjunto para estabilizar el mercado petrolífero mediante reducciones productivas apreciables.

En esos expertos ven en el anuncio la primera reacción "extraoficial" a esas gestiones, que se estiman aquí como estériles teniendo en cuenta las posiciones tradicionales sobre el tema del gobierno conservador británico.

La Primera Ministra Margaret Thatcher se opone a cualquier acuerdo con la OPEP, apoyándose en consideraciones políticas.

México aceptó una reducción de su producción de petróleo en un 5% en un esfuerzo combinado de países miembros y no miembros de la OPEP.

El gobierno del Presidente Miguel de la Madrid mantendrá sus contactos y encuentros con los miembros de la OPEP y los demás productores independientes de petróleo, para lograr un acuerdo internacional que disminuya la producción de hidrocarburos, con el fin de mantener un precio estable del crudo, afirmó Ferrnando Hiriarte, Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Por lo tanto, México mantendrá sus conversaciones con todos los productores de petróleo, ante quienes insistirá en la necesidad de reducir la producción del crudo a nivel mundial.

Las condiciones de tendencia a la baja de los precios internacionales del petróleo, agregó, no significan, sin embargo, un motivo de preocupación, la caída es leve y soportable para nuestra economía.

Recordó que México no está en las condiciones de debilidad que enmarcaron la crisis petrolera de 1985 y que ocasionaron que la caída internacional de los precios del petróleo le significará al país una disminución de más de la mitad de sus ingresos exteriores.

Hiriart, quien recientemente regresó de una reunión de la OPEP, y sirvió de anfitrión al presidente de esta organización en días pasados, al visitar éste nuestro país, se mostró confiado en que los países productores de petróleo puedan encontrarse en el umbral de un posible acuerdo.

Esto sería sumamente benéfico no sólo para los productores del crudo, aseguró, sino para la estabilidad económica del mundo.

Arabia Saudita se comprometió a disminuir su producción de crudo, así como los miembros de la OPEP, para secundar la política mexicana a este respecto que, con ello busca mejores precios, afirmó el ministro del Petróleo de Saudiarabia, Hishan Nazer.

Al concluir una visita oficial a nuestro país, que incluyó entrevistas con el director general de PEMEX, Francisco Rojas, y Presidente Miguel de la Madrid.

El petróleo seguirá siendo la principal fuente energética de aquí a muchos años -incluso todo el siglo XXI, según Fahdid Al Chalabi, de la OPEP-; pero los conflictos geopolíticos y agotamientos tempranos, recomiendan buscar alternativas, se concluyó al clausurarse, ayer, una reunión de expertos de diez países sobre la materia. México resaltó la necesidad de recurrir a la energía nuclear.

#### PEMEX EN CINCO DECADAS

Con 70 mil millones de barriles de hidrocarburos como reserva probada actual, México tiene asegurado un futuro petrolero de 55 años, de acuerdo al ritmo de extracción. Pero esta reserva requiere al menos ser conservada con el hallazgo de nuevos mantos, a fin de asegurar el uso posterior, sobre todo atendiendo los incrementos del consumo interno.

Por esta razón la empresa destinó en 1967 un porcentaje elevado a la tarea exploratoria; 38 por ciento del presupuesto. Así para los próximos cinco años, se ha previsto la perforación de -- 750 pozos de explotación y desarrollo, principalmente en las zonas de prioridad. Se calcula que con estos nuevos pozos la reserva existente podrá aumentar en 4 mil millones de barriles.

El mantenimiento de las reservas recibe toda la atención de la empresa, pues en esta comprobación se basa la estrategia de desarrollo de la industria.

Los análisis geológicos y geofísicos muestran que México es un país privilegiado en hidrocarburos. De los 2.5 millones kilómetros cuadrados que comprende el territorio nacional -incluidas las plataformas continentales- 1.8 millones corresponden a cuencas y plataformas geológicas sedimentarias. Esto ofrece una idea clara de la potencialidad petrolera del país, que proyecta la imagen de ser un 78 por ciento petrolífero. De esta superficie, sólo el 10 por ciento ha sido explorada con cierta intensidad y son las actuales zonas de explotación.

Los programas de prospección, no obstante, se extienden -- hacia nuevas provincias, que prácticamente cubren todas las zonas del territorio nacional, desde las zonas marinas de Baja California hasta las vastas superficies del Estado de Chihuahua.

La infraestructura industrial de Petróleos Mexicanos ha tenido un crecimiento extraordinario en los últimos treinta años. - En la década de los cincuenta hubo un estiramiento importante en las plantas refinadoras, y un incremento parecido en los sesenta correspondió a la petroquímica. Estas dos actividades de la transformación industrial son firmes pilares ahora del haber petrolero; la primera con 9 complejos en operación y la segunda con 19.

La tecnología refinadora mexicana ha consolidado sus logros y continúa aún su ampliación y modernización. Ha puesto al día -- una tecnología propia que ha ido desplazando lo obsoleto de la extranjera y entre sus más notables logros, en este sentido, se -- cuenta el mejoramiento en la calidad de las gasolinas y el diesel y el tratamiento de los crudos pesados para su mejor aprovechamiento.

Hace poco los técnicos petroleros pusieron en marcha un programa para incrementar un 24 por ciento la capacidad de procesamiento del crudo. Con ello, la refinación pasará del millón 350-mil barriles diarios, al millón 679 mil. Este aumento es principalmente en previsión al crecimiento industrial y poblacional del



país, asegurando así el abastecimiento oportuno de gasolinas, diésel y los otros derivados del hidrocarburo:

En los productos refinados, México ha podido mantener desde 1984 un plan de exportación de unos 100 mil barriles diarios, cantidad que será factible aumentar ligeramente. De 1983 a la fecha se ha actualizado esta infraestructura con la ampliación de las plantas de Salina Cruz, en el Pacífico; Poza Rica, cercano al Golfo; Salamanca y Tula, en el altiplano, y la planta de Azcapotzalco, en la ciudad de México. Desde hace diez años la industria no ha tenido que construir nuevas refinerías; ha bastado con ampliar y modernizar las existentes, e integrarlas al proceso industrial en su conjunto.

En la petroquímica básica, PEMEX tuvo un espectacular crecimiento en los sesenta, década en que aparecieron la mitad de los complejos que actualmente existen. Desde entonces no ha dejado de crecer. En 1986 hubo una producción cercana a los 14 millones de toneladas y los aumentos han continuado. La industria cuenta con más de 100 plantas en los 19 complejos, con la elaboración de 44 productos distintos. Yel crecimiento aún no termina. En 1986 se puso en marcha el complejo Independencia, provisto de cuatro plantas, y este año entrará en operación la primera etapa del complejo Morelos, con cuya producción se espera reducir notablemente -- las importaciones de petroquímicos que todavía se hacen. Se estima que para 1992, la elaboración de estos productos habrá llegado a los 19 millones de toneladas.

El crecimiento de la industria ha tenido lugar en todas las áreas, tanto en las que corresponden a las actividades básicas como en las de transformación industrial y en las tareas complementarias; terminales portuarias de almacenamiento y ductos, entre las principales. Aparte del complejo Morelos, en Veracruz, actualmente se realizan distintos trabajos concertados que constituyen el proyecto Petrolero del Pacífico. Las partes más notables de este proyecto son la construcción de un ducto transmísico de 263-kilómetros, la ampliación de la refinería de Salina Cruz y la construcción de nuevos tanques de almacenamiento en el país.

Con esta obra, la más relevante de la industria petrolera -- en este momento, el país podrá desarrollar mejor la costa del Pacífico y tener una ventana abierta para asegurar los mercados de Oriente, sobre todo el japonés.

Pese la baja en los precios del crudo en el mercado internacional, que ha significado la disminución de cuantiosos ingresos en dólares, PEMEX está saliendo adelante en todos sus compromisos. Su solvencia económica le ha permitido pagar en los últimos cinco años, más de 4 mil millones de dólares de su deuda externa. Su movimiento económico ha generado para el fondo fiscal, creditadas sumas que lo convierten en el principal contribuyente y en el más importante apoyo del crecimiento industrial del país.

#### COMERCIALIZACION DE PEMEX

Un incremento sin precedentes -100 mil barriles diarios --- equivalente se ha registrado en el consumo de productos petrolíferos en el país durante los primeros tres meses de 1990. Según datos estadísticos de Petróleos Mexicanos, lo cual se debe a la reactivación de la economía nacional.

En los datos preliminares de la Paraestatal se indica que es en comparación con el mismo lapso en 1989. La comercialización en el mercado interno es de un volumen promedio diario de un millón 358 mil barriles, en tanto que el año de 1989 las ventas fueron del orden de un millón 257 mil 800 barriles.

Dentro de la gama de productos petrolíferos que han incrementado su consumo se encuentran las gasolinas, turbosina, diesel combustóleo, gas licuado o doméstico y otros.

Otro dato es que en los meses de enero, febrero y marzo de 1990 se vendieron diariamente un promedio de 371 mil 400 barriles de gasolina Nova y 57 mil 300 barriles de tipo Extra, cantidades 4.25 y 46.46 por ciento superiores al mismo lapso de 1989.

El diesel también registró considerable aumento, al llegar ventas diarias de 209 mil 600 barriles, y se colocó en el mercado nacional un promedio por día de 432 mil 300 barriles de combustóleo. Las ventas de turbosina alcanzaron 38 mil 500 barriles por día. Por lo que se refiere al gas licuado o doméstico, se calcula, el consumo en 209 mil 400 barriles diarios.

En el primer trimestre de este año, México vendió a sus --- clientes de América, Europa y Asia, un promedio de un millón ---- 225,000 barriles de petróleo crudo diariamente, lo que le representó una captación de divisas de aproximadamente 1,726 millones de dólares, según cifras proporcionadas por PEMEX.

Sin embargo, indican los mismos datos, dicha captación de -

divisas extranjeras resultó ser inferior en siete millones a los ingresos por el mismo concepto en los primeros tres meses de 1989. El tipo de petróleo que alcanzó la mayor cotización fue el extra-ligero Olmeca, cuyo precio por barril llegó a los 20.08 dólares por barril, pero el que alcanzó el más alto volumen de ventas fue el pesado Maya, que vendió un promedio de 774,900 barriles diariamente durante ese periodo.

Al detallar la colocación de cada tipo de crudo mexicano en el mercado internacional, las cifras de Pemex indican que el pesado Maya, al alcanzar el citado volumen de ventas, representó para nuestro país una captación de divisas de unos 968 millones de dólares.

En lo referente a la comercialización internacional del crudo ligero tipo Istmo, el promedio diario de ventas llegó a 290 -- mil barriles en dicho trimestre en las tres regiones geográficas, lo que significó para el país un incremento de 469 millones de dólares.

El crudo extra ligero Olmeca, que ha alcanzado una alta cotización como consecuencia de su alta aceptación y demanda en el mercado internacional, se colocó entre nuestros clientes a un promedio de 160,000 barriles cada día de los primeros tres meses de 1990. Esto permitió el ingreso de divisas por 289 millones de dólares.

La región que recibió la mayor parte del crudo exportado -- por México fue precisamente el Continente Americano, donde se colocó un promedio de 749,000 barriles por día; luego Europa, con 336,000 barriles diarios, y por último, el Lejano Oriente, con 140,000.

En cuanto a los precios, promedio de venta en el mercado internacional, en el primer trimestre de 1990, Pemex precisó que éstos se elevaron en 2.66 dólares por encima de las estimaciones -- previas que esperaban un promedio de 13 dólares por barril.

Por último los datos proporcionados por Pemex señalan que -- como resultado de las cotizaciones alcanzadas por los crudos mexicanos, el de tipo pesado Maya llegó a un precio de 13,90 dólares por barril, el Istmo llegó a 17.94 y el extra ligero, como ya se dijo, alcanzó 20.08 . El valor promedio de los tres tipos de crudo señalados fue, por lo tanto, de 15.66 dólares por barril.

## CONCLUSIONES

- 1 La historia del petróleo en México es vieja y larga, llena de altibajos que inciden en la vida nacional.
- 2 El tema de las reservas ha sido importante en los últimos años, punto en el que surgen opiniones en el sentido de que dado el momento alcanzado, es preciso disminuir o suspender la exploración, lo cual es absurdo puesto que un país petrolero que deja de explorar esta atentando contra sus reservas y cancela sus perspectivas.
- 3 Un país como el nuestro con reservas probadas de 72 mil millones de barriles es un país privilegiado dentro de la esfera mundial. Siendo preciso señalar que nuestro consumo interno va aumentando año con año y la industria petrolera en los años recientes a incrementado su influencia benéfica, a tal punto, que permite — aunque con austeridad — sortear la crisis mundial que ha colocado al borde de la quiebra a países grandes y pequeños.
- 4 La inestabilidad de los precios del petróleo en el mundo es tal, que todas las predicciones están fallando. ninguna política racional de desarrollo puede fincar en ella. Se requiere un cambio inmediato en la estrategia política de la venta de crudos.
- 5 Se requiere un giro a la política de administración de Petróleos Mexicanos, que parece seguir siendo vista como una empresa que beneficia al gobierno y a la empresa privada y extranjera.
- 6 El Estado Mexicano tiene facultades y derechos exclusivos en relación al subsuelo, al que se considera como propiedad originaria de dominio directo, absoluto y público de determinados bienes, que tienen como objetivo la satisfacción de las necesidades colectivas. La CONSTITUCION POLITICA de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS contempla como dueño y administrador único en materia petrolera al Estado Mexicano.

7 Petróleos Mexicanos es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y régimen propios, creada por el Poder Ejecutivo y reglamentada por la ley como una institución descentralizada y administrada por servicio, de carácter técnico, industrial y comercial, a la que se le ha encomendado la explotación directa de los hidrocarburos. Además tiene una base estructural orgánico - administrativa en la actualidad extremadamente abultado, ya que de una oficina se hizo una subdirección con sus respectivos órganos. También así de una gerencia se crearon cinco. Con todo esto se perdió lo funcional y lo bien armado que se encontraba la institución en la administración que llevo a cabo el Ingeniero Jorge Díaz Serrano.

8 El funcionamiento administrativo de Petróleos Mexicanos, ha sido modificada desde 1983 para exportar a cualquier costo sus crudos. La visión de la administración conocida como el nuevo Pemex, estuvo enfocada a incrementar el aparato comercial para garantizar a un grupo de vendedores asesorados por una planeación "estratégica", no obstante que las decisiones de los planes y programas se toman en el gabinete económico, por lo tanto, el crecimiento de la alta administración de Petróleos Mexicanos fue caótica y finalmente no se logró concretar los proyectos internos e internacionales, generando en cambio un desorden administrativo que a la fecha podemos apreciar.

9 Es necesario que México este preparado para un mayor consumo interno y para conservar o aumentar nuestra exportación, pero al paso que llevamos, esto no se podrá hacer. Apesar de que se hará uso de nuevas fuentes de energía y de que se incrementara el empleo del carbón como energético, los hidrocarburos seguirán siendo la principal fuente de energía en México durante el próximo decenio y posiblemente hasta el año 2000.

10 En las condiciones actuales cualquier aumento de la demanda interna de una economía deprimida por la crisis se hará sacrificando exportación.

11 Se debe tratar de conservar nuestras reservas. Somos un país Petrole\_ ro y aún con precios deprimidos, la mejor inversión que se puede hacer en México es invertir en Pemex, columna vertebral de nuestro país.

## BIBLIOGRAFIA

- Arellano García, Carlos. Derecho Internacional, Ed. Porrúa, S.A, México 1983
- Bach y de la Peña, M. México y su petróleo. Síntesis histórica, Ed. México Nuevo, México 1938
- Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. Ed Porrúa, S.A. México 1984.
- Corona Figueroa, Gustavo. Lázaro Cárdenas y la Expropiación de la Industria Petrolera en México, Ed talleres de impresiones tipográficas. México 1975.
- Díaz Serrano, Jorge. Presencia, editorial Mayaqui, México 1984.
- Díaz Serrano, Jorge. Yo Jorge Díaz Serrano. Ed. Planeta México 1989.
- García Granados, Jorge. Los Veneros del diablo, Ed. Liberación, México 1941
- Gómez Robledo, Verduzco Alonso. Temas selectos de derecho Internacional, UNAM México 1986.
- Llanes Torres, Oscar. Derecho Internacional Público, Ed Orlando Cárdenas, México 1984.
- López Portillo y Weber, José el Petróleo de México, Fondo de Cultura Económica México 1975.
- Seara Vázquez, Modesto. las relaciones Internacionales del Estado Mexicano, Ed, Harla México 1985.
- Sepúlveda, Cesar. Derecho Internacional, Ed Porrúa S.A. México 1983.
- Serra Rojas, Andrés. Derecho Administrativo, dos Vols. ED Porrúa S.A. México 1976

Diversos folletos y publicaciones de Petróleos Mexicanos así como artículos de la revista Nosotros Los Petroleros; algunos reportajes de los diarios Excelsior y Novedades. México 1989-1990.